

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE  
Diputado René González Justo

Año III

Segundo Periodo Ordinario

LVIII Legislatura

Núm. 9

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
29 DE ABRIL DE 2008

## SUMARIO

ASISTENCIA pág. 3

ORDEN DEL DÍA pág. 3

## COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que informa del acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, con motivo de la denuncia presentada por regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, en contra del presidente del citado municipio, solicitando se descargue de los asuntos pendientes de la citada comisión y se archive como asunto totalmente concluido pág. 5

- Oficio signado por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que informa del acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, con motivo de la denuncia presentada por autoridades ejidales del ejido de Cuajinicuilapa, municipio del mismo nombre, solicitando se descargue de los asuntos pendientes de la citada comisión y se archive como asunto totalmente concluido pág. 6

- Oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la

Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que informa del acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, con motivo de la solicitud realizada por la ciudadana Mirna García Teodoro, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, solicitando se descargue de los asuntos pendientes de la citada comisión y se archive como asunto totalmente concluido pág. 8

- Oficio signado por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que informa del acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, con motivo de la denuncia presentada por la representante legal de la empresa Seicom, S. A. de C. V. en contra del presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoanapa, Guerrero, solicitando se descargue de los asuntos pendientes de la citada comisión y se archive como asunto totalmente concluido pág. 8

- Oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que informa del acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, con motivo de la denuncia presentada por habitantes de la comunidad de Ixtláhuac, municipio de Malinaltepec, Guerrero, solicitando se descargue de los asuntos pendientes de la citada comisión y se archive como asunto totalmente concluido pág. 9

- Oficio signado por el contador público José Luis Rendón Castañón, presidente del

Honorable Ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, con el que solicita la autorización de este Honorable Congreso, para la adquisición de un vehículo de transporte escolar pág. 10

- Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, por el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente del citado Ayuntamiento pág. 10

#### INICIATIVAS

- De decreto por el cual se reforma el artículo 13 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Wulfrano Salgado Romero, solicitando dar lectura a la misma pág. 11

#### PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede licencia definitiva al ciudadano Catalino Duarte Ortuño, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 14

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248; 26, de la Ley número 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero; 13, párrafo primero y fracción III y V, y 54, de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero; y se cambia la denominación al Capítulo Segundo, Sección Primera, de esta última ley, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 16

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se cita a comparecer

al ingeniero Rogelio Nava Peralta, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para que informe sobre la situación del mercado municipal de Tixtla, y el conflicto con los locatarios de dicho establecimiento, y en conjunto, se busque una solución, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 17

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno por el que se autoriza a los integrantes de la misma, suscribir conjuntamente con el presidente de la Mesa Directiva, convenio con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México para llevar a cabo la evaluación de los aspirantes a consejeros y magistrados electorales del estado de Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución pág. 19

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por la que el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al secretario de salud del gobierno del Estado a que informe a esta Soberanía, los criterios que se aplican para excluir a los trabajadores de salud al servicio del Estado en las homologaciones así como de la convocatoria para participar en las plazas de base que otorga el gobierno estatal, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución pág. 24

#### ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA

- De los ciudadanos diputados que integrarán la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del segundo mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero pág. 26

#### INFORMES

- De la Comisión Especial de Seguimiento al caso CAPAMA pág. 27

**INTERVENCIONES**

- **Del diputado Ramiro Solorio Almazán, con el tema Análisis del Tercer Informe de Gobierno primera parte: política interna, seguridad pública y procuración de justicia** pág. 33

- **Del ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza, con el tema 29 de abril Día del Animal** pág. 38

**CLAUSURA Y CITATORIO** pág. 38

**Presidencia del diputado  
René González Justo**

**ASISTENCIA**

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda Ménez, se sirva pasar lista de asistencia.

**El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Álvarez Angli Arturo, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, Farías Silvestre Germán, García Gutiérrez Raymundo, García Martínez Aurora Martha, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, González Justo René, López Rodríguez Abelina, Luna Gerónimo Ignacio, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortiz Montealegre Felipe, Payán Cortinas Ernesto Fidel, Perea Pineda José Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ramírez Hernández Socorro Sofío, Ramírez Mendoza José Luis, Ramírez Terán María de Lourdes, Ramos Cabrera Noé, Ramos del Carmen Mario, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Tovar Tavera Raúl, .

Se informa a la Presidencia la asistencia de 28 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Abraham Ponce Guadarrama, Mario Arrieta Miranda, Rey Hernández García, Bernardo Ortega Jiménez, Martín Mora Aguirre, Alejandro Luna Vázquez, Marino Miranda Salgado y las diputadas Flor Añorve

Ocampo y María Guadalupe Pérez Urbina y para llegar tarde el diputado Esteban Albarrán Mendoza.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 28 diputados y diputadas se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión del Pleno se tomen, por lo que siendo las 16:00 horas del día martes 29 de abril de 2008, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Orden del Día

Primero.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que informa del acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, con motivo de la denuncia presentada por regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, en contra del presidente del citado municipio, solicitando se descargue de los asuntos pendientes de la citada comisión y se archive como asunto totalmente concluido.

b) Oficio signado por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que informa del acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, con motivo de la denuncia presentada por autoridades ejidales del ejido de Cuajinicuilapa, municipio del mismo nombre, solicitando se descargue de los asuntos pendientes de la citada comisión y se archive como asunto totalmente concluido.

c) Oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que informa del acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, con motivo de la solicitud realizada por la ciudadana Mima García Teodoro, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, solicitando se descargue de los asuntos pendientes de la citada comisión y se archive como asunto totalmente concluido.

d) Oficio signado por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y

Gobernación, con el que informa del acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, con motivo de la denuncia presentada por la representante legal de la empresa Seicom, S. A. de C. V. en contra del presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, solicitando se descargue de los asuntos pendientes de la citada comisión y se archive como asunto totalmente concluido.

e) Oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que informa del acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, con motivo de la denuncia presentada por habitantes de la comunidad de Ixtláhuac, municipio de Malinaltepec, Guerrero, solicitando se descargue de los asuntos pendientes de la citada comisión y se archive como asunto totalmente concluido.

f) Oficio signado por el contador público José Luis Rendón Castañón, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, con el que solicita la autorización de este Honorable Congreso, para la adquisición de un vehículo de transporte escolar.

g) Oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, con el que informa de la recepción del escrito suscrito por regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, por el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente del citado Ayuntamiento.

Segundo.- Iniciativas:

a) De decreto por el cual se reforma el artículo 13 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Wulfrano Salgado Romero, solicitando dar lectura a la misma.

Tercero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede licencia definitiva al ciudadano Catalino Duarte Ortuño, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248; 26, de la Ley número 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados

del Estado de Guerrero; 13, párrafo primero y fracción III y V, y 54, de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero; y se cambia la denominación al Capítulo Segundo Sección Primera, de esta última ley, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se cita a comparecer al ingeniero Rogelio Nava Peralta, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para que informe sobre la situación del mercado municipal de Tixtla, y el conflicto con los locatarios de dicho establecimiento, y en conjunto, se busque una solución, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno por el que se autoriza a los integrantes de la misma, suscribir conjuntamente con el presidente de la Mesa Directiva, convenio con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México para llevar a cabo la evaluación de los aspirantes a consejeros y magistrados electorales del estado de Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por la que el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al secretario de salud del gobierno del Estado a que informe a esta Soberanía, los criterios que se aplican para excluir a los trabajadores de salud al servicio del Estado en las homologaciones así como de la convocatoria para participar en las plazas de base que otorga el gobierno estatal, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Elección y toma de protesta:

a) De los ciudadanos diputados que integrarán la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del segundo mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Quinto.- Informes:

a) De la Comisión Especial de Seguimiento al caso CAPAMA.

Sexto.- Intervenciones:

a) Del diputado Ramiro Solorio Almazán, con el tema Análisis del Tercer Informe de Gobierno primera parte: política interna, seguridad pública y procuración de justicia.

b) Del ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza, con el tema 29 de abril Día del Animal.

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 29 de abril de 2008.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Víctor Fernando Pineda Ménez, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo, del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

#### **El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Se informa a la Presidencia que se registro la asistencia del diputado Jaime Torreblanca García, con lo que se hace un total de 27 asistencias.

Servido, diputado presidente

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

### **COMUNICADOS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día,

comunicados, solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda Ménez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

#### **El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril del 2008.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

En expediente formado con motivo del oficio presentado por los ciudadanos Juan Trujillo Basa, María del Carmen Cruz G. y Ana Beatriz Salgado Villalva, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan Guerrero, quienes denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente del citado municipio.

Con esta fecha los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, emitimos un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 3 del 2008.

Visto el oficio número 001/2007, suscrito por el oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, quien por instrucciones de la presidencia de la Mesa Directiva, envió a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el oficio número 256 de fecha 29 de octubre del 2007, firmado por los ciudadanos Juan Trujillo Basa, María del Carmen Cruz G y Ana Beatriz Salgado Villalva, regidores del Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, mediante el cual denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Timoteo Manjarrez Molina, presidente del Honorable Ayuntamiento del citado municipio, consistente en que de manera regular se ausenta en su municipio sin la autorización del Cabildo, mucho menos del Congreso; así mismo denuncian que no ha realizado ninguna sesión de Cabildo abierto violentando lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Señalan los denunciante que el presidente municipal no entrega el fertilizante asignado por la Secretaria de Desarrollo Social a las diferentes organizaciones campesinas y que desvía recursos del ramo 33 para hacer proselitismo político a su favor o al de su sobrino, así como la suspensión de salarios a diferentes regidores.

Visto su contenido y anexos que acompañan, esta comisión considera pertinente turnar el presente asunto al Gobierno del Estado, toda vez de la narración de los hechos que se describen en el escrito de cuenta se señala

que se trata de un problema de carácter administrativo que requiere la atención en primera instancia de los medios y dependencias con que cuenta el Gobierno del Estado en el ámbito de sus obligaciones.

El reglamento interior de la Secretaría General de Gobierno, esos reglamentos refieren que el Gobierno del Estado tiene la atribución de promulgar, publicar y ejecutar las leyes que expida el Congreso del Estado, ejercitar la facultad reglamentaria que le compete para desarrollar y hacer efectiva las leyes que pida el Congreso, proveer por todos los medios que disponga la tranquilidad, seguridad y seguridad pública de todos los habitantes del Estado en igualdad de circunstancias, ordenar visitas periódicas a los ayuntamientos para investigar irregularidades o indebidos manejos de la hacienda municipal poniéndolos en conocimiento del Congreso, para que este resuelva lo procedente.

Correspondiéndole a la Secretaría General de Gobierno, conducir la política interna del Estado, por delegación del Ejecutivo; así como la relaciones entre el Poder Ejecutivo y ayuntamientos refrendando para su validez y observancia constitucional las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones de carácter general que el gobernador del Estado promulgue, expida o autorice.

En esa tesitura le corresponde atender el asunto que nos ocupe al Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría General de Gobierno, las irregularidades que se susciten en la población y de manera particular en el municipio de Teloloapan, a fin de evitar cualquier acto o situación que altere la paz o tranquilidad pública, procurando en todo momento la seguridad común de sus habitantes, en acatamiento y restricto de las leyes aplicables apoyado en la infraestructura de que disponga para su solución inmediata de los problemas que se denuncian.

Esta comisión acuerda: que se remita a la Secretaría General de Gobierno el expediente formado con motivo de la denuncia suscrita por los ciudadanos Juan Trujillo Basa, María del Carmen Cruz G. y Ana Beatriz Salgado Villalva, regidores del Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, para que de acuerdo a sus facultades procedan a informar la problemática mencionada, debiéndose notificar a esta Comisión Legislativa el resultado de la misma, así mismo se comunica a los denunciantes referidos al presente acuerdo para los efectos a que haya lugar y al Pleno del Honorable Congreso del Estado, para que el presente expediente sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión Ordinaria. Cúmplase.

Así lo acordaron los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano, quienes firman para su debida constancia legal.

Atentamente.

Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas.

Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Servido, diputado presidente.

#### **El presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor, para que lo remita a la Secretaría General de Gobierno, así mismo sea descargado de la relación de asuntos pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

En desahogo del inciso "b" del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, de lectura al oficio signado por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

#### **El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En el expediente formado por motivo del oficio presentado por las autoridades Ejidales del Ejido de Cuajiniculapa, mediante el cual denuncian irregularidades cometidas por los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Cuajiniculapa, Guerrero, con esta fecha los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, aprobamos un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación emitimos un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 3 del 2008.

Visto el estado que guarda el oficio número LVIII/3RO/OM/DPL/0014/2007, suscrito por el oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, quien por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el oficio sin número de fecha 8 de noviembre del 2007, firmado por los ciudadanos Rosendo Castañeda Colón y

Pedro Morales González, presidente y tesorero del Comisariado Ejidal así como los ciudadanos Ignacio Díaz Navalente y Jorge Isidoro Rodríguez Loyola, presidente y primer secretario del Consejo de Vigilancia del Ejido de Cuajinicuilapa, municipio del mismo nombre, quienes señalaron que desde hace algunos años donaron a la comisaría municipal un terreno de aproximadamente 9 hectáreas con la finalidad de que se estableciera la feria regional, sin embargo el Ayuntamiento de Cuajinicuilapa, Guerrero, sin notificación alguna dio inicio a una obra para la construcción de la Central Camionera, manifestando los promoventes que se violentan los derechos de propiedad ejidal.

Por lo que solicitan intervención para que acrediten bajo que condiciones están realizando dicha obra o en su defecto se cancele la misma.

Visto su contenido y anexos que acompañan esta Comisión considera pertinente turnar el presente asunto al gobierno del Estado, toda vez que la narración de los hechos que se describen en el escrito de cuenta se señala que se trata de un problema de carácter administrativo que requiere la atención en primera instancia de los medios y dependencias con la que cuenta el gobierno del Estado, en el ámbito de sus obligaciones, en términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracciones III, IV, V, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 250 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 20 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 2, 5 numeral 3, 8 fracciones I, V, VI, VIII, X, XV y XXII y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, los cuales refieren que el gobierno del Estado tiene la atribución de promulgar, publicar y ejecutar las leyes que expida el gobierno del Estado, ejercitar la facultad reglamentaria que le compete para desarrollar y hacer efectivas las leyes que expida el Congreso, proveer por todos los medios de que disponga la tranquilidad, seguridad y salubridad pública de todos los habitantes del Estado en igualdad de circunstancia, ordenar visitas periódicas a los Ayuntamientos para investigar irregularidades o indebidos manejos de la hacienda municipal, poniéndolos en el conocimiento del Congreso para que este resuelva lo procedente.

Correspondiéndole a la Secretaría General del Gobierno, conducir la política interna del Estado, por delegación del ejecutivo, así como las relaciones entre Poder Ejecutivo y los ayuntamientos, refrendando para su validez y observancia constitucional las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones de carácter general que el gobernador del Estado promulgue, expida o autorice.

En esa tesitura le corresponde atender el asunto que nos

ocupa al gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, las irregularidades que se susciten en la población y de manera particular en el municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, a fin de evitar cualquier acto o situación que altere la paz o tranquilidad pública.

Procurando en todo momento la seguridad común de sus habitantes, en acatamiento irrestricto de las leyes aplicables, apoyado en la infraestructura de que disponga para la solución inmediata de los problemas que se denuncian, de lo que se colige que este Congreso del Estado, no es la vía primaria para dirimir un conflicto que no ha sido atendido por instancias competentes del ejecutivo del Estado, como poder encargado de la ejecución de las leyes emitidas por este Congreso.

Por lo que esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, considera pertinente turnar el presente asunto a la Secretaría General de Gobierno, a fin de que en el ejercicio de sus atribuciones proceda a la atención y solución del mismo, por lo que se acuerda.

Remítase a la Secretaría General de Gobierno el expediente formado con motivo de la denuncia suscrita por los ciudadanos Rosendo Castañeda Colón y Pedro Morales González, presidente y tesorero del comisariado ejidal y los ciudadanos Ignacio Díaz Navalente y Jorge Isidoro Rodríguez Loyola, presidente y primer secretario del consejo de vigilancia del ejido de Cuajinicuilapa Guerrero, municipio del mismo nombre para que de acuerdo a sus facultades proceda a resolver la problemática mencionada debiendo notificar a esta Comisión Legislativa el resultado de la misma así mismo comuníquese a los denunciantes referidos el presente acuerdo, para los efectos a que haya lugar y a la presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, para que el presente expediente sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión Ordinaria.-Cúmplase.

Así lo acordaron los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para debida constancia legal.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido solicito a usted respetuosamente instruya a la Oficialía Mayor, para que el presente sea descargado de la lista de asuntos pendientes de esta Comisión Legislativa.

Atentamente.

Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor, para que lo remita a la Secretaría General de Gobierno, así mismo para que sea descargado de la relación de asuntos pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda Ménez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

#### **El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

En el expediente formado con motivo de la solicitud realizada por la ciudadana Mirna García Teodoro, quien solicita autorización para laborar como docente y desempeñar actividades edilicias en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con esta fecha los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, emitimos un acuerdo que a la letra dice:

La ciudadana Mirna García Teodoro, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, mediante el cual solicita autorización de esta Representación popular para laborar como docente y desempeñar actividades edilicias en el citado Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Posteriormente, la ciudadana Mirna García Teodoro, solicitó a este Congreso del Estado licencia para separarse del cargo y funciones de regidora del municipio de Tixtla señalando en su comparecencia que su solicitud de licencia se debe a que se encuentra en proceso de asignación de una serie de supervisión escolar ante la Secretaría de Educación Guerrero, lo cual requiere de tiempo completo y no le permite cumplir con sus actividades edilicias concediéndose la licencia como regidora mediante decreto número 535, por lo tanto esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, considera que el asunto que nos ocupa ha quedado sin materia, toda vez que el asunto se

refiere al la solicitud de autorización presentada por la ciudadana Mirna García Teodoro, pero debido a que esta Soberanía le concedió licencia para separarse del cargo y funciones no existe razón ni fundamento para analizar y dictaminar su solicitud.- Cúmplase.

Así lo acordaron los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Conste.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido, solicito a usted respetuosamente instruya a la Oficialía Mayor para que el presente sea descargado de la lista de asuntos pendientes de esta Comisión Legislativa.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor para que lo remita al Archivo General de este Poder Legislativo, así mismo para que sea descargado de la relación de asuntos pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

En desahogo del inciso “d” del primer punto del Orden del Día solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

#### **El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En el expediente formado con motivo de la denuncia presentada por la representante legal de la empresa Seicom, S.A. de C.V. en contra del presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, con esta fecha los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación emitimos un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, abril 3 del 2008.

Visto el oficio sin número de fecha 27 de julio del 2007, suscrito por la ciudadana Maricela Esiquio Silva,

representante legal de la empresa distribuidora Seicom, Servicios en Ingeniería en Computación S.A. de C.V. quien solicita la intervención de esta Soberanía en relación al adeudo que tiene el Honorable Ayuntamiento de Tecoaapa Guerrero, con esa empresa por la compra de equipo de cómputo, ordenándose turnar por indicaciones de la presidencia de la mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su atención correspondiente mediante oficio número LVIII/2DO/OM/DPL/0917/2007, suscrito por el oficial mayor de este Congreso del Estado.

En razón de lo anterior esta Comisión Ordinaria procedió a realizar un análisis de la solicitud de antecedentes y de los anexos que la acompañan, la cual señala que el presidente municipal, el ciudadano Álvaro Morales García, se ha negado a pagar los adeudos que tiene con la empresa distribuidora Seicom, S.A. de C.V. manifestando la quejosa que el primer edil en reiteradas ocasiones se ha escondido para no hacerse responsable con el pago de las facturas pendientes por pagar y que vayan donde quieran que de todos modos no va a pagar.

En tal virtud, la promovente procedió legalmente en su contra la demanda en vía ejecutiva mercantil ante el juzgado tercero de primera instancia del ramo civil del distrito judicial de Tabares, con residencia en la ciudad y Puerto de Acapulco Guerrero, radicándose bajo el número de expediente 441-3/2007, en tal circunstancia y toda vez que el asunto está siendo atendido por el Juzgado Tercero de la Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, instancia que legalmente es competente para conocer ya que admitió la demanda en la vía ejecutiva mercantil y se registró en el libro de gobierno que lleva este juzgado bajo el número anteriormente anotado y en su momento resolverá el asunto en cuestión.

Esta Comisión de Asuntos Políticos Y Gobernación considera procedente enviar el archivo de este Congreso del Estado el expediente de cuenta por los razonamientos anteriormente vertidos por los que se acuerda.

Archívese por falta de materia por los razonamientos anteriormente vertidos el expediente formado con motivo de la denuncia presentada en contra del ciudadano Álvaro Morales García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, promovida por la ciudadana Marisela Esiquio Silva, representante legal de la empresa distribuidora Seicom Servicios en Ingeniería en Computación S.A. de C.V.

Debiendo comunicar al Pleno del Honorable Congreso del Estado, para que el presente expediente sea descargado

e los asuntos pendientes de esta Comisión Ordinaria.-  
Cúmplase.

Así lo acordaron los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Que firman para debida constancia legal.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido solicito a usted respetuosamente instruya a la Oficialía Mayor para que el presente sea descargado de la lista de asuntos pendientes de esta Comisión Legislativa.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor para que lo remita al archivo general de este Poder Legislativo, así mismo para que sea descargado de la relación de asuntos pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

En desahogo del inciso "e" del primer punto del Orden del Día solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda Ménez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Con esta fecha los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, aprobamos un acuerdo que a la letra dice:

Los ciudadanos Ponciano Mejía Santiago, Florencio Lujan Castro, Jaime Santos Salgado, comisarios secretarios y suplente del comisariado de bienes comunales de la comunidad de El Mezón de Ixtláhuac, municipio de Malinaltepec, Guerrero, interpusieron una queja en contra de la administración municipal de Malinaltepec, por la falta de transparencia y la rendición de cuentas de los recursos públicos para la construcción de la

obra consistente en la ampliación, revestimiento, alcantarillo, muros y vados del camino rural que conduce de la comunidad de Colombia de Guadalupe a la comunidad de Mezón, perteneciente al mismo municipio, argumentando que desde el año 2005, han sido objetos de engaños por parte del presidente y de otros servidores públicos de la administración.

Por tal motivo, esta Comisión considera pertinente turnar el presente asunto a la Auditoría General del Estado y a la Comisión de vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado de este Congreso. Toda vez que los elementos esgrimidos se desprende que es competencia de ese órgano fiscalizador y de la Comisión Legislativa antes mencionada, conocer y en su caso resolver la queja presentada por las autoridades comunales de la comunidad de Ixtláhuac, municipio de Malinaltepec, Guerrero.

Ya que la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en su título sexto contempla la denuncia contra servidores públicos o particulares sobre irregularidades, en el ejercicio de recursos federales, estatales y municipales, contempla la vigilancia y evaluación de las actividades de la Auditoría y de que los ayuntamientos presenten conforme a la Ley sus cuentas públicas.

Por lo tanto esta Comisión colige que nos es la vía para dirimir un conflicto que debe ser atendido por el órgano fiscalizador de los recursos públicos ejecutados por las autoridades municipales, por lo que esta Comisión acuerda solicitar a la presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remita a la Auditoría General del Estado y a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por los ciudadanos referidos y se pide que el presente expediente sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión Ordinaria.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruya a la Oficialía Mayor para que lo remita a la Auditoría General del Estado y a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, así mismo para que sea descargado de la relación de asuntos pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

En desahogo del inciso “f” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al oficio signado por el contador público José Luis Rendón Castañón, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero.

#### **El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Zumpango del Río, Guerrero, abril 24 del 2008.

Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Comisión de gobierno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por este conducto y de la manera más atenta le solicitamos al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, autorización para poder adquirir un vehículo de transporte escolar, para la comunidad de Venta Vieja, municipio de Eduardo Neri, con recursos que serán destinados para esa comunidad en el ejercicio fiscal 2008, a través del Ramo 33, ya que esta unidad le será de gran utilidad para trasladar a los jóvenes y adultos que están cursando sus estudios en la ciudad de Zumpango del Río y Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, se anexa copia del acta de Asamblea de la comunidad El Coplademun 2008 y acta de Cabildo, donde se autoriza la adquisición de vehículo.

Esperando contar con el apoyo del Honorable Congreso del Estado, quedamos de ustedes para cualquier aclaración.

Firma El Presidente Municipal.

Contador Público José Luis Rendón Castañón.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda Ménez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del este Honorable Congreso del Estado.

#### **El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva

del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-  
Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que con fecha 24 de abril del año en curso, se recepcionó en esta Oficialía Mayor, el escrito suscrito por regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, por el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente del citado Ayuntamiento.

Denuncia que agrego al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado José Luis Barroso Merlín.

Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

#### **INICIATIVAS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Wulfrano Salgado Romero, para que dé lectura a una iniciativa de decreto signado bajo el inciso "a".

#### **El diputado Wulfrano Salgado Romero:**

Gracias, diputado presidente.

Ciudadanos Integrantes de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-  
Presente.

El suscrito ciudadano diputado Wulfrano Salgado Romero, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en concordancia con el artículo 126, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, me permito proponer a consideración del Pleno

de esta Soberanía, la presente iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 13, de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El derecho del trabajo, también llamado derecho laboral, se considera como el conjunto de normas jurídicas que estructuran el trabajo subordinado y que regulan, ordenando hacia la justicia social armónicamente las relaciones derivadas de su prestación y la proporcional distribución de los beneficios alcanzados por su desarrollo.

Suele considerarse que el derecho del trabajo en cuanto a conjunto de normas pretende establecer una regulación de las relaciones obrero-patronales inspirada en la idea de la justicia social, según sea entendida en un momento histórico por un pueblo determinado.

Es hasta diciembre de 1960, cuando quedan protegidos constitucionalmente los derechos de los trabajadores al servicio del Estado, al adicionarse las normas del estatuto cardenista al Apartado B del artículo 123 constitucional que contiene los principios rectores de la relación laboral entre el Estado y los servidores públicos.

La legislación burocrática guerrerense es aplicable a los trabajadores al servicio de la administración pública considerados individualmente, la misma legislación establece que tienen el carácter de trabajadores al servicio del Estado todas las personas que presten sus servicios intelectuales, físicos o de ambos géneros en la administración pública mediante designación legal, en virtud de nombramiento o por figurar en las listas de raya o nóminas de pago de los trabajadores temporales. Se distinguen las siguientes categorías: de base, supernumerarios y de confianza.

La denominación trabajador de base hace referencia principalmente a que la duración de la relación de trabajo es por tiempo indeterminado, aun cuando excepcionalmente pueda establecerse con limitación o determinación de tiempo. Asimismo se utiliza para distinguir a los trabajadores sindicalizados respecto de los que no lo son, principalmente de los trabajadores de confianza. De acuerdo con la ley los trabajadores de base con nombramiento definitivo tendrán permanencia en el trabajo, después de cumplir seis meses de servicio, con la condición de que existan plazas presupuestales. Por otra parte se considera trabajador de base con designación temporal a quien presta su servicio a tiempo fijo u obra determinada y la relación de trabajo se entenderá prorrogada mientras subsista la causa que la originó.

Es preciso destacar el sentido de estabilidad laboral de que gozan este tipo de trabajadores, y se entiende como el principio que otorga carácter permanente a la relación de trabajo y hace depender su disolución únicamente de la voluntad del trabajador y sólo excepcionalmente de la del patrón, del incumplimiento grave de las obligaciones del trabajador y de circunstancias ajenas a la voluntad de los sujetos de la relación que hagan imposible su continuación.

Los servidores públicos que de conformidad con la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero adquieren el carácter de jubilados y pensionistas, así como los familiares derechohabientes; sin ser servidores públicos en activo, les es aplicable la legislación de seguridad social. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4, fracción VI, se entiende por familiares derechohabientes: la esposa o concubina; los hijos menores de dieciocho años que dependen económicamente del servidor público; los hijos solteros mayores de dieciocho años, hasta los veinticinco, cuando realicen estudios de nivel medio o superior; los hijos mayores de dieciocho años incapacitados física o mentalmente; el esposo o concubinario mayor de 55 años o incapacitado física o mentalmente; los ascendientes siempre que dependan económicamente del servidor o pensionista.

El Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, es el encargado de la administración de los seguros de jubilación, vejez, invalidez, por causa de muerte; indemnización global; y, préstamos a corto y mediano plazo e hipotecarios. Asimismo le compete la interpretación y aplicación de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Las condiciones generales de trabajo son las normas que fijan los requisitos para la defensa de la salud y la vida de los trabajadores en los establecimientos y lugares de trabajo y las que determinan las prestaciones que deben percibir los trabajadores por su trabajo.

Las condiciones de trabajo consisten en la suma de derechos y deberes que las normas laborales, con motivo de la prestación del trabajo subordinado, le otorgan e imponen de manera recíproca, a las dependencias y servidores públicos, y a estos entre sí.

En el caso guerrerense tenemos entre los elementos que integran las condiciones generales de trabajo y que regula el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo: los derechos y obligaciones de los trabajadores; los derechos y obligaciones de las entidades públicas y sus titulares, la jornada de trabajo, el salario, descansos y

vacaciones, de los riesgos profesionales y su prevención, así como estímulos y recompensas y las infracciones, medidas disciplinarias y sanciones.

La legislación burocrática establece el derecho de los trabajadores a: percibir sus salarios por períodos no mayores de quince días; tener acceso junto con sus familiares de los beneficios de la seguridad y servicios sociales; disfrutar de licencias o permisos para desempeñar una comisión accidental o permanente del Estado, de carácter sindical o por motivos particulares; y asociarse para la defensa de sus intereses.

En materia de seguridad social, se señalan como derechos y obligaciones de los servidores públicos los siguientes: proporcionar los nombres de los familiares que deben disfrutar de los beneficios de la seguridad social; proporcionar los informes y documentos que se le pidan relacionados con la aplicación de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos; exigir al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y a las entidades públicas que los inscriban al régimen de seguridad social; cubrir las aportaciones señaladas en la ley de la materia.

La legislación burocrática señala también cuales son las obligaciones de las entidades públicas (administración pública centralizada y paraestatal, Poder Legislativo y Poder Judicial): establecer sistemas de higiene y seguridad en el trabajo; reinstalar a los trabajadores en las plazas de las cuales los hubieren separado y ordenar el pago de los salarios caídos a que fueron condenados por laudo ejecutoriado; cubrir la indemnización por separación injustificada, cuando los trabajadores hayan optado por ella, proporcionar a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para el desempeño de sus labores; establecer sistemas de adiestramiento, capacitación y estímulos a la productividad; cubrir las aportaciones que fijan las leyes para que los trabajadores reciban los beneficios de la seguridad y servicios sociales; y proporcionar a los trabajadores que no estén incorporados al régimen de seguridad social las prestaciones de seguridad y servicios sociales a que tengan derecho.

El salario es la retribución que se percibe por el trabajo realizado en forma personal, ajena y subordinada. La ley establece la definición jurídica al señalar que el salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo, considerándose además de utilidad social el establecimiento de instituciones y medidas que protejan la capacidad adquisitiva del salario y faciliten el acceso de los trabajadores a la obtención de satisfactores.

El sueldo básico, de acuerdo con la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos, se integra con el sueldo presupuestal y el sobresueldo, excluyéndose cualquiera otra prestación que el servidor público perciba con motivo de su trabajo. Sueldo presupuestal es la remuneración ordinaria señalada en la designación o nombramiento del trabajador en relación con la plaza o cargo que desempeña, sobresueldo es la remuneración adicional concedida al trabajador en atención a circunstancias de insalubridad o carestía de la vida del lugar en que presta sus servicios.

El derecho de la seguridad social es una rama del derecho social que comprende a todos los trabajadores, para su protección integral contra las contingencias de sus actividades laborales y para protegerlos frente a todos los riesgos que puedan ocurrirles.

Se considera que esta disciplina jurídica es un conjunto de normas que tienen su origen en el derecho natural, que se afinan y perfeccionan en el todo social para dar origen al derecho social, derecho que tiene como finalidad el garantizar al hombre, a la familia y a la sociedad las garantías fundamentales de la humanidad, a saber: la protección de la salud, acceso a la educación, garantía a la vivienda, al trabajo y al salario, a la recreación; derechos que permiten el surgimiento de instituciones especializadas de carácter social para garantizar y hacer efectivos estos derechos cuando la sociedad se vea afectada por una contingencia social o por riesgos e inseguridades presentadas en el quehacer laboral, en el campo de la política y de la economía, entre otros, que provoque algún tipo de incapacidad que le impida subsistir.

La Organización Internacional del Trabajo considera a la seguridad social como el conjunto de medidas adoptadas por una sociedad con el fin de garantizar a sus miembros, por medio de una organización apropiada, una protección suficiente contra ciertos riesgos a los cuales se hallen expuestos. La seguridad social es un instrumento jurídico y económico que establece el Estado para garantizar a todo ciudadano el derecho de un ingreso para vivir y la salud a través del reparto equitativo de la renta nacional y por medio de prestaciones del seguro social, al que contribuyen los patronos, los obreros y el Estado, como subsidios, pensiones, atención facultativa y de servicios sociales, que otorgan de los impuestos las dependencias de aquél, quedando amparados contra los riesgos profesionales y sociales, principalmente de la falta o suficiencia de ganancias para su sostenimiento y el de su familia.

De acuerdo con la Ley del Seguro Social, la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el

bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado. La realización de la seguridad social está a cargo de entidades o dependencias públicas, federales o locales y de organismos descentralizados conforme a las disposiciones de la materia.

En el Estado de Guerrero se cubre por un organismo público descentralizado, denominado Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, quien se encarga de proporcionar servicios mediante prestaciones en especie y en dinero, en las formas y condiciones previstas en la legislación de la materia.

Los trabajadores sindicalizados de la administración pública municipal y estatal después de cumplir con 25 años de servicios continuos en el caso de las mujeres y 30 años de servicios continuos en los hombres, pasan al status de jubilación y pensionados, que es el derecho al retiro remunerado que tiene el trabajador, cuando habiendo cumplido un período de servicios alcanza una determinada edad y la pensión es la cantidad que recibe periódicamente de manera vitalicia el trabajador con motivo de su jubilación.

Durante su vida activa los trabajadores perciben ingresos por diversos conceptos tales como sueldo base, sobresueldo (vida cara), quinquenios, despensa, ayuda de transporte, lo cual les permite obtener escasamente satisfactores primarios para cubrir sus necesidades, más sin embargo en el momento en que estos trabajadores pasan a ser pensionados sus ingresos se ven reducidos, esto es así en virtud que el artículo 13 de la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Guerrero, únicamente contempla para efectos de jubilación y pensión los rubros de sueldo base y sobresueldo, por consiguiente en la vía de los hechos sus ingresos se ven mermados y por ende la adquisición de los satisfactores primarios para su subsistencia, así como de su familia.

Se debe considerar y no perder de vista que los pensionados fueron trabajadores al servicio de la administración pública municipal o estatal, que dejaron una parte de su vida en este servicio y que ahora no cuentan con las fuerzas de antaño, únicamente cuentan con su pensión, por consiguiente esta debe ser digna, que les permita obtener lo básico para su subsistencia y les permita tener una vida digna, se debe tomar en cuenta que la gran mayoría de los pensionados son personas de la tercera edad lo cual les impide ser contratados por otras fuentes laborales, esta Soberanía tiene la obligación de velar por los pensionados.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en concordancia con los artículos 126, fracción II y 127, párrafo primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, presento al Pleno de esta Soberanía la siguiente iniciativa:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 13 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 13.- El sueldo básico que se tomará en cuenta para los efectos de esta ley, se integrara con el sueldo presupuestal (sueldo base), sobresueldo (vida cara) y quinquenios.

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento General.

Chilpancingo, Guerrero, 24 de abril de 2008.

Atentamente.

Diputado Wulfrano Salgado Romero.

#### El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

#### PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar

lectura al oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

#### El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 28 del 2008.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del siguiente proyecto de decreto, mediante el cual se aprueba la licencia definitiva del ciudadano Catalino Duarte Ortuño, para separarse del cargo y funciones de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento de Zirándaro de Chávez, Guerrero.

Lo anterior es con la finalidad de que en la presente sesión dichos dictámenes sean sometidos a discusión y aprobación en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, signado bajo el inciso "a" del tercer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto decreto en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ernesto

Fidel Payán Cortinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede licencia definitiva al ciudadano Catalino Duarte Ortuño, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero.

#### **El diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas:**

Compañeras y Compañeros Diputados:

En nombre y representación de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con base en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la solicitud de licencia definitiva del ciudadano Catalino Duarte Ortuño, al cargo y funciones de Presidente propietario del Honorable Ayuntamiento de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, lo que me permito hacer en los siguientes términos:

Que en sesión de fecha 3 de marzo del año en curso, el Ciudadano Catalino Duarte Ortuño, el Pleno de esta Honorable Legislatura, tomó conocimiento de la solicitud de Licencia definitiva al cargo y funciones de Presidente propietario del Honorable Ayuntamiento de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, escrito que fue turnado a esta Comisión por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, para el efecto de su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

De acuerdo con los criterios establecidos por esta comisión, el ciudadano Catalino Duarte Ortuño, fue citado para comparecer ante la Presidencia de esta Comisión dictaminadora, el día 16 de abril del presente año, con el objeto de ratificar en todas y cada una de sus partes la solicitud en cuestión, y en ella el solicitante agregó que es de su interés que la misma se apruebe en los términos en los que ha sido planteada, agregando además de que tiene aspiraciones a un cargo de elección popular y solicita ejercer su derecho constitucional establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral 35, fracción II, que dispone como prerrogativas del ciudadano entre otras, el poder votar y ser votado para todos los cargos de elección popular.

Asimismo, el artículo 93 de la Ley antes invocada, establece que ante la ausencia definitiva de un edil propietario, será llamado el suplente para que ejerza el cargo y funciones, y toda vez que la licencia concedida es definitiva, es procedente llamar al ciudadano Emer García Aguillón, suplente del ciudadano Catalino Duarte Ortuño, para que de acuerdo a la ley de la materia, asuma las funciones de Presidente Municipal propietario del

Honorable Ayuntamiento de Zirándaro de los Chávez, Guerrero.

En esos términos, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, en su artículo 91 otorga a los integrantes de los ayuntamientos el derecho a solicitar licencia definitiva cuando se vean en la necesidad de hacerlo, y toda vez que el ciudadano Catalino Duarte Ortuño, funda su solicitud en una necesidad de atender de manera urgente asuntos personales y de salud, además de que argumenta el derecho que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reserva como un privilegio para los ciudadanos de nuestro país, como lo es el de votar y poder ser votado para los cargos de elección popular; derecho que es innegable, por lo que esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en estricto apego a lo establecido en la Carta Magna y demás Leyes secundarias, considera procedente su aprobación, para que dicho ciudadano se separe del cargo y funciones de forma definitiva como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Zirándaro de los Chávez, Guerrero.

En ese tenor, compañeras y compañeros diputados, solicito su voto a favor del presente dictamen por ajustarse a derecho.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atento a lo dispuesto en la fracción tercera, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, numero 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen de ley de referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del

conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto por el que se concede licencia definitiva al ciudadano al ciudadano Catalino Duarte Ortuño, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fernando Pineda Ménez, de lectura al oficio suscrito por el ciudadano diputado Bertín Cabañas López, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

#### **El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano.- Presente.

En base al artículo 136 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, solicito a usted la dispensa de la lectura de los dictámenes:

Primero: Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 27 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 248, 26 de la Ley Número 51 estatutos de los trabajadores del Estado, municipios y de los organismos públicos coordinados y descentralizados del estado de Guerrero, 13 párrafo primero y fracción II, XV y 54 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y se cambia la denominación al capítulo segundo, sección primera de la última:

Segundo: Dictamen con proyecto de decreto, por lo que se cita a comparecer al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, ingeniero Rogelio Nava Peralta.

Sin otro particular, hago propio el conducto para reiterarle mi consideración mas distinguida.

Atentamente.

El diputado Bertín Cabañas López.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo, signado bajos los incisos “b” y “c” respectivamente del tercer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de acuerdo en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Bertín Cabañas López, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 27 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, el artículo 26 de la Ley Número 51 Estatutos de los Trabajadores del Estado, Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, el artículo 13, párrafo primero y fracción III y V y 54 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y se cambia la denominación al capítulo segundo, sección primera de esta última ley:

#### **El diputado Bertín Cabañas López:**

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, como Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, hago uso de la Tribuna para exponer las razones que obligan a la aprobación del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 27 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, el artículo 26 de la Ley Número 51 Estatutos de los Trabajadores del Estado, Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, el artículo 13 párrafo primero y fracción III y V y 54 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y se cambia la denominación al capítulo segundo, sección primera de esta última ley:

Primera, el artículo 133 de nuestra Carta Magna señala que: “la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella, y todos los tratados signados por el Estado mexicano, que estén de acuerdo con la misma, serán la Ley Suprema de toda la Unión”. Por lo tanto, es nuestra obligación como legisladores, asegurar que el marco jurídico local se adecue a los principios constitucionales.

En el dictamen que se discute el día de hoy, se busca homologar la legislación local a la federal: actualmente, las leyes laborales de nuestro Estado, definen al sueldo como las percepciones ordinarias, sin considerar, las demás compensaciones que se realizan con motivo de su trabajo.

Esa definición limita los derechos de los trabajadores, puesto que cuando se calcula el monto de las pensiones, el resultado es inferior al que les correspondería de acuerdo a los ordenamientos federales.

Se debe reconocer que las pensiones de los trabajadores al servicio del Estado son insuficientes para disfrutar de una vida digna, y los efectos inflacionarios producen que los ingresos reales, de las personas jubiladas, se deterioren año tras año.

Con esta reforma, y con base en lo que establecen diversas tesis jurisprudenciales que señalan que los jubilados no cambian su condición de trabajadores asalariados, se pretende que el monto de las pensiones, se actualice de la misma forma en que se modifican los salarios de los servidores en activo.

Compañeros legisladores:

La Seguridad Social es uno de los bienes protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tiene como finalidad garantizar el derecho a la salud, alimentación, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. Por lo que es indispensable proporcionar a los trabajadores, una pensión suficiente para cumplir con esos fines.

Además, se debe asegurar a todas las personas que se incorporan al servicio público, la garantía de una vida digna y decorosa. Actuar en beneficio de los trabajadores del Estado, afirma la vocación de las Instituciones Públicas de responder con sensibilidad y justicia a las necesidades humanas de quienes durante años desempeñaron una función pública.

Muchas gracias.

### El Presidente:

Esta Presidencia atento a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 27 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, el artículo 26 de la Ley Número 51 Estatutos de los Trabajadores del Estado, Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, el artículo 13 párrafo primero y fracción III y V y 54 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y se cambia la denominación al capítulo segundo, sección primera de esta última ley.

Emitase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Aurora Martha García Martínez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora

fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se cita a comparecer al ciudadano ingeniero Rogelio Nava, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para que informe sobre la situación del mercado municipal de Tixtla y el conflicto con los locatarios de dicho establecimiento y en conjunto se busque una solución.

#### **La diputada Aurora Martha García Martínez:**

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Compañeras y compañeros legisladores.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, como integrante de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo hago uso de la Tribuna para exponer las razones que obligan a la aprobación del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se cita a comparecer al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, ingeniero Rogelio Nava Peralta.

El pasado 9 de mayo de 2006, la Secretaría de Seguridad Pública y Protección ciudadana del Gobierno del Estado, a través de la Dirección General del Protección Civil, dirigió al Honorable Ayuntamiento de Tixtla, un informe sobre el estado que guarda el mercado municipal, ubicado en esa ciudad.

En ese documento, se menciona que el espacio es insuficiente para albergar los locales requeridos. Asimismo, se recomienda, dar mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, y cambiar la lámina de asbesto cemento por lámina galvanizada o losa de concreto armada. Se señala, que debe considerarse la construcción de un mercado nuevo con áreas y servicios adecuados a las normas técnicas de protección civil.

Preocupados por esa situación, integrantes de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Tixtla, propusieron, al Ayuntamiento Municipal, la construcción de un nuevo mercado; manifestaron, incluso, que los locatarios estarían dispuestos a realizar aportaciones para que la obra pudiera concretarse. Con la finalidad de que pudiera concretarse el proyecto, solicitaron el desarrollo de un plebiscito, para que los ciudadanos manifestaran su acuerdo o desacuerdo con la reubicación del mercado; así, como una sesión de cabildo abierta para tomar acuerdos

Como respuesta a sus peticiones, los ciudadanos recibieron un oficio en donde se informa que es imposible

realizar la consulta ciudadana por falta de recursos económicos; además, según lo mencionan los locatarios, no se ha desarrollado la sesión de Cabildo abierta porque se arguye que los regidores no asisten.

Ante esos hechos, es evidente que se están cometiendo violaciones a diversas disposiciones legales:

Primero.- El párrafo vigésimo tercero, del artículo 25, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero señala:

Los poderes legislativo, Ejecutivo y los ayuntamientos someterán a consulta de la ciudadanía, conforme a los procesos de referéndum y Plebiscito según corresponda, los asuntos que de manera trascendente afecten el bienestar popular y reclamen importantes recursos fiscales.

Segundo.- Los artículos 24, 49, 66 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, dictan:

Artículo 24.- Es derecho de los vecinos (del municipio)

III.- Reunirse para tratar y discutir los asuntos comunitarios y para participar en las sesiones públicas y asambleas de Cabildo.

Artículo 49.- Los ayuntamientos celebrarán inexcusablemente dos sesiones ordinarias mensualmente; de las cuales, una, cada bimestre por lo menos, deberá ser sesión de cabildo abierto, a efecto de que la ciudadanía y los consejos y grupos ciudadanos que las Leyes prevén conozcan los asuntos que se ventilen y proporcionen sus puntos de vista y propuestas de interés colectivo.

Artículo 66.- Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento, en materia de comercio y abasto popular:

I. Atender la construcción, conservación y funcionamiento de rastros, mercados, tianguis populares y centrales de abasto.

Artículo 80.- Son facultades y obligaciones de los regidores:

I. Asistir puntualmente a las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto;

Tercero.- El artículo 4 de la Ley de Planeación para el Estado de Guerrero, ordena:

Artículo 4o.- Es responsabilidad del Ejecutivo del Estado y de los municipios en la esfera de sus respectivas jurisdicciones conducir la planeación del desarrollo de la entidad con la participación responsable y democrática de los grupos sociales.

Compañeras y compañeros diputados:

Es nuestra obligación, cumplir y hacer cumplir las normas jurídicas, para asegurar el bienestar de la sociedad en su conjunto. El mercado municipal de Tixtla es una “bomba de tiempo” que requiere de atención urgente. Las desgracias ocurren, no por casualidad, sino por descuido.

Por ello, solicito su voto a favor de este dictamen. Estoy segura que, a través del diálogo, las autoridades municipales, los ciudadanos y los representantes populares acordaremos una solución que beneficie a todo el pueblo de Tixtla.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se cita a comparecer al ingeniero Rogelio Nava Peralta, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para que informe sobre la situación del mercado municipal y el conflicto con los locatarios de dicho

establecimiento y en conjunto se busque una solución, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Alejandro Carabias Icaza:**

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, fracción XII, 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, 149, 150 y 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 91, fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales; nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía popular, como asunto de urgente y obvia resolución, un acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que mediante decreto número 515, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 45, de fecha 3 de junio del año dos mil cinco, el Honorable Congreso del Estado, eligió a los Consejeros propietarios y suplentes para integrar el Consejo Estatal Electoral, hoy Instituto Electoral del Estado, para el periodo comprendido del 29 de mayo de 2005 al 28 de mayo de 2008.

Que en sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2007, el Pleno del Honorable Congreso del Estado, emitió la Ley Número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, publicada con fecha 1° de enero del año en curso, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 1.

Que la citada Ley en su artículo 91 señala: “El Consejo General del Instituto Electoral se integrará por un consejero presidente y seis consejeros electorales, todos con voz y voto, un representante de cada partido político o coalición y el secretario general, con derecho a voz y sin voto”.

Que como es del conocimiento de este Honorable Congreso del Estado, el periodo para el que fueron

designados los consejeros propietarios y suplentes fenece con fecha 28 de mayo del año en curso, estableciéndose en la ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la obligación de éste, para la ratificación o en su caso, la elección y designación de nuevos Consejeros Electorales.

Para ello, la multicitada Ley, en su artículo décimo primero transitorio establece que el Congreso del Estado dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, emitirá la normatividad que será la base para el procedimiento de evaluación para determinar la procedencia de ratificación o no ratificación de los consejeros electorales estatales.

Que esta Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 31 de enero del año 2008, aprobó el acuerdo por el que se emite el reglamento que establece las bases y parámetros para la evaluación y determinar la ratificación o no ratificación de los consejeros estatales electorales del Instituto Electoral del Estado y de los magistrados del Tribunal Electoral del Estado.

Que el artículo 91 de la ley en comento, establece que noventa días antes de que concluya el periodo para el que fueron electos, los consejeros electorales que integran el Instituto Electoral, el Congreso del Estado emitirá convocatoria pública abierta, que será publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y cuando menos en dos periódicos de mayor circulación en el Estado, dirigida a todos los ciudadanos residentes en el estado de Guerrero, que tengan interés de participar como candidatos a ocupar el cargo de consejero electoral.

Que en ejercicio de esta atribución, con fecha 27 de febrero del año en curso, el Pleno de esta Soberanía popular, aprobó la convocatoria antes señalada, estableciéndose como fecha limite para la inscripción de aspirantes a consejeros el día 15 de marzo del presente año, así como la obligación para dar certeza y transparencia a este proceso de publicar la lista de quienes hayan cumplido los requisitos previstos en la Ley Número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

De la misma forma con fecha 26 de marzo del año en curso, se aprobó la convocatoria para la inscripción de candidatos a magistrados del Tribunal Electoral del Estado, estableciéndose como fecha limite para la citada inscripción el día 10 de abril del mismo mes y año.

Que asimismo, aún y cuando es facultad de esta Comisión de Gobierno en la fracción V, del artículo 91 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y 16,

de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se establece la obligación de proponer al Pleno de este Honorable Congreso, una Institución académica de prestigio nacional para que mediante el convenio correspondiente elabore y califique el examen de conocimientos al que serán sometidos los aspirantes a consejeros y a magistrados electorales.

Que en la búsqueda de una institución prestigiada y con reconocimiento nacional, esta Comisión de Gobierno, concertó con la Universidad Nacional Autónoma de México a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, misma que cuenta con la infraestructura y características que se requieren para tal efecto, aún cuando el tiempo con el que contamos es limitado.

No obstante lo anterior, por oficio de fecha 14 del mes y año en curso, suscrito por el doctor Héctor Fix Fierro, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México, comunicó a la Presidencia de esta Comisión, la disposición para asumir y aceptar la responsabilidad de aplicar la evaluación a los aspirantes a consejeros y magistrados electorales.

Que en tales consideraciones y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por la fracción VI, del artículo 91, de la Ley Número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, los integrantes de la Comisión de Gobierno, proponemos al Pleno de este Congreso, al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, para que sea esta Institución académica la que evalúe a los aspirantes a consejeros y magistrados electorales, solicitando para ello, la autorización para suscribir conjuntamente con el Presidente de la Mesa Directiva de esta Soberanía, el convenio correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción XII, 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, 149, 150 y 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 91, fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales; ponemos a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero.- El Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza a la Comisión de Gobierno, para que conjuntamente con el Presidente de la Mesa Directiva suscriban Convenio con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México, para llevar a cabo la evaluación de los aspirantes a

consejeros y magistrados electorales, tomando en consideración la ratificación de los actuales, que en su caso realice el Pleno de la Legislatura Local.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Comisión de Gobierno para que realice las gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

Artículo Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno

Servido, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Benito García Meléndez:**

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

Con qué objeto diputado.

Bueno, entonces lo vamos aprobar primero. ....

Adelante, diputado.

#### **El diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas:**

Compañeros diputados.

Hay que plantear que efectivamente en relación a este asunto de la convocatoria, efectivamente el contenido de dicho acuerdo señala que la institución que se pretende celebrar el convenio, cuenta con infraestructura y con las características propias que requiere el asunto de la evaluación de los consejeros, pero sin duda no se pone de manifiesto, independientemente que la Universidad Autónoma de México, goza de ese prestigio sería importante que este convenio lo planteara dentro de lo que se va a aprobar el día de hoy, que creo que no es conveniente, se está haciendo de manera al vapor, pero es conveniente que regrese a comisión y que se pueda presentar el próximo martes, todavía estamos a tiempo, lo que se requiere también es que se exhiba el proyecto de convenio a celebrarse, no se está exhibiendo, nada más se nos está comunicando como Pleno, por lo tanto hay dos puntos fundamentales, uno que efectivamente, independientemente de que goza de prestigio la Universidad Autónoma de México, se requiere que se precise, esa infraestructura y esas características de lo cual el convenio refleja y segundo que no tenemos los parámetros y fechas de cómo este convenio que se sobreentiende que se va a celebrar y que no se ha presentado al Pleno, tendría que dársenos a conocer, de tal manera que queda ambiguo, queda realmente en muy en lo general, no hay matices no se particulariza.

De tal manera que propongo que este dictamen se lleve nuevamente, que se regrese a Comisión y que sea presentado la próxima semana, la próxima sesión con un análisis mayor, entrego mi propuesta a la Mesa Directiva.

#### **El Presidente:**

Diputado, si tiene una propuesta específica, esta es la propuesta, con muchos gusto.

Con qué objeto diputado, perdón, a favor.

Tiene el uso de la palabra el diputado Ramiro Solorio Almazán, a favor.

#### **El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Con su venia, diputado presidente.

Si hay algo de que felicitar a los miembros de la Comisión de Gobierno, hay que reconocerles el que hayan puesto los ojos, la atención en nuestra alma mater, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, el diputado Payán dice Universidad Autónoma de México, pero no lo dice por desconocimiento, también lo dice y ojo hay que se modifique en el resolutivo dice: Universidad Autónoma de México, es Universidad Nacional Autónoma de México, obviamente.

Entonces hay que felicitar a los diputados de la Comisión de Gobierno el que sea el Instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM una estancia prestigiada, reconocida que dirige el maestro Héctor Fix Fierro, muy reconocido y obviamente que cuenta con todo la infraestructura, que cuenta con todo el equipo académico, con todos los elementos para hacer una evaluación de rigor y obviamente el convenio pues tendrá que circunscribirse a todas y cada una de las particularidades que nosotros ya hemos aprobado en los acuerdos parlamentarios.

No puede ir más allá ese convenio, más que la revisión, pero hay un asunto muy importante, no quiero pasar por alto, un asunto indispensable que le solicito al presidente de la Mesa Directiva haga constar en acta, haga constar en el Diario de los Debates esta solicitud que estoy haciendo con antelación, esto es importantísimo compañeras y compañeros, desde el doce de diciembre de 2006, la Comisión Especial que ustedes tuvieron a bien designar y que tuvieron a bien designarme también como presidente de esa Comisión Especial, la Comisión Especial el 12 de diciembre de 2006, por unanimidad todos firmaron, todos los diputados estuvieron ahí presentes, el diputado Marcos Zalazar Rodríguez del Partido del Trabajo, el diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero del PAN, el entonces diputado Víctor Fernando Pineda Ménez que era de Convergencia, estuvo el diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández del PRI, el diputado Arturo Álvarez Angli del partido Verde, ¡no! sobre qué asunto fue la Comisión Especial para revisar las irregularidades que se habían cometido con motivo del famoso video escándalo del cheque y de las contrataciones que se hicieron de parte del Consejo Estatal Electoral

Ojo, la Comisión Especial rindió aquí su informe el 12 de diciembre del 2006, ahí concluyeron los trabajos de la Comisión Especial, ahí terminó nuestra labor, pero, pero en el informe final de la Comisión Especial que aquí se leyó en Tribuna y que ahora le voy a hacer entrega de los puntos resolutiveos de ese informe final, de las conclusiones de ese informe final al diputado presidente de la Mesa Directiva; porque esto es importantísimo.

En el informe final se establece que hay irregularidades administrativas que deben ser sancionadas por la Auditoría General del Estado, se instruye a la Auditoría General del Estado para que sancione esas irregularidades administrativas, si bien no hubo de acuerdo al criterio de la Comisión Especial y al análisis que se desarrolló durante más de un año, no hubo faltas graves, si hubo y quedó acreditado, irregularidades administrativas que merecían una y merecen una sanción de la Auditoría General del Estado, se le instruyó a la Auditoría General del Estado con ese informe final para que se establecieran las sanciones correspondientes derivadas de esas irregularidades

administrativas que se establecieron en un informe final de más de 300 cuartillas y con conclusiones, fueron exactamente 9 conclusiones que se dieron y donde textualmente leo la última parte, textualmente: -las irregularidades administrativas no pueden pasarse por alto, por lo que el presidente informe final debe remitirse a la Auditoría General del Estado para la aplicación del procedimiento administrativo disciplinario correspondientes decir hay que preguntarle a la Auditoría General del Estado cuáles son las sanciones en contra de los integrantes del Consejo ahora Instituto Estatal Electoral y obviamente esto pues tiene que ser un elemento que tiene que estar observando la Comisión de Gobierno para la evaluación que está realizando y por supuesto tiene que ser un elemento, pues por que fue la Comisión Especial de esta Soberanía la que por unanimidad rindió ese informe, para eso fue mandatada y esas fueron las conclusiones y entonces esto es muy importante y obviamente yo estoy a favor de que se apruebe el acuerdo parlamentario con el Instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM de la Universidad Nacional Autónoma de México que sea la que evalúe a los próximos, a los que van a ser los próximos integrantes del Instituto Estatal Electoral.

Entonces hago entrega diputado presidente de las conclusiones que todos los miembros de la Comisión de Gobierno tienen, obviamente hubo un rediseño de la Comisión de Gobierno, por ejemplo era Angli ahora está el compañero Carabias, hay otro miembro de la Comisión de Gobierno y además Juan José Francisco Rodríguez Otero, antes era el diputado Benito, quizá por eso a lo mejor no lo tienen, entrego las conclusiones y obviamente estoy a favor de este acuerdo parlamentario.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Benito García Meléndez:**

Diputado Solorio, va a quedar asentado en el Diario de los Debates su solicitud, lo que está planteando, bueno no lo interrumpimos, no era tema, estábamos viendo la aprobación de un acuerdo parlamentario, abordó un tema que no venía al caso, sin embargo procedemos a recibirle su solicitud, para que se proceda.

Agotada la lista de oradores y en virtud de que no hay oradores inscritos, si diputado, ¿para hechos?.

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Ramos del Carmen, para hechos, hasta por cinco minutos.

#### **El diputado Mario Ramos del Carmen:**

Únicamente paso a esta Tribuna porque no estoy de acuerdo con la exposición del diputado Payán, en el

sentido de que regrese a comisiones, este asunto yo creo que debemos resolverlo ya, porque nos estamos tardando mucho y debemos nosotros ir preparando con anticipación para que si va a ver la evaluación de los aspirantes a ser consejeros o magistrados electorales, pues obviamente debemos tener ya la institución que va a practicar esta evaluación.

Por otro lado, lo que comenta en el sentido de que no viene un convenio que supuestamente sería el que se va a firmar con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, pues obviamente no podemos anexar nosotros esta copia, porque este es un convenio que debe analizarse en cuanto al contenido y clausulado pues con la otra parte que va a firmar, entonces yo creo que debemos aprobarlo en este momento.

**El vicepresidente Benito García Meléndez:**

Con qué objeto, se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, para hechos, hasta por cinco minutos, en lo general.

Haber, permítame el procedimiento legislativo, marca que se le da el uso de la palabra al diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, por alusiones.

**El diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas:**

Un segundito, diputado Alvarado.

Compañeros nada más para presentar al Pleno el desistimiento de la propuesta debido a que es un trámite más que hay que abordar, que efectivamente comparto y que hay que darle celeridad a este asunto.

**El vicepresidente Benito García Meléndez:**

Se toma nota del desistimiento del diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas y se da el uso de la palabra el Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.

**El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:**

Si para proponer a la consideración de los compañeros y compañeras diputadas una modificación, yo no voy a entrar a la discusión, si hay tiempo o no, y si hay que acelerar esto, es claro que hay que acelerarlo porque hay un plazo que se vence, diputado Mario y esto no admite demora.

Lo que a mí me brinca del acuerdo parlamentario es un asunto que pido que se considere por las y los compañeros diputados, porque es innecesario que venga en el artículo primero de este acuerdo, dice:

El Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza a la Comisión de Gobierno para que conjuntamente con el presidente de la Mesa Directiva suscriba un convenio con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México para llevar a cabo la evaluación de los aspirantes a consejeros y magistrados electorales y dice: tomando en consideración la ratificación de los actuales, que en su caso realice el Pleno de la Legislatura local, por qué en este acuerdo que tiene que ver con la suscripción de un convenio para evaluar consejeros y magistrados y cumplir con lo que dice la ley que acabamos de aprobar en diciembre, tenemos que decir, tomando en consideración la ratificación de los actuales, si en la ley está prevista esa posibilidad, de que luego de la evaluación algunos de los consejeros o todos no sabemos o nadie, algunos de los magistrados o todos o nadie puedan ser ratificados.

Entonces a mí me parece que la Comisión de Gobierno y se lo digo con todo respeto a los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, pues se están viendo muy adelantados por un lado, pero además están incluyendo algo que es irrelevante para el contenido de este acuerdo.

Ratificación o no de consejeros, pues eso lo va determinar la propia evaluación, el Pleno y ya lo prevé la ley, entonces es irrelevante decir tomando en consideración la ratificación de los actuales que en su caso realice el Pleno de la Legislatura local, porque esa es facultad del Pleno, no hay necesidad de traer aquí a este acuerdo algo que prevé la ley como posibilidad, y si hay ahí ánimos respetables, de ratificación, pues es innecesario, es irrelevante, es inoportuno que en este acuerdo ya los estén revelando, verdad.

Entonces, mi propuesta es que el acuerdo quede hasta donde dice y magistrados electorales, punto, tomando en consideración la ratificación de los actuales que en su caso realice el Pleno de la Legislatura local, esa es facultad del Congreso, que ya está en la ley y no necesitamos traerla a este artículo que solamente se plantea para que el Congreso tramite la suscripción de un convenio con la institución educativa Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, para evaluar a consejeros electorales y para evaluar a magistrados, mi propuesta es que se retire, que se modifique en la parte del artículo primero la última referencia, tomando en consideración la ratificación de los actuales que en su caso realice el Pleno de la Legislatura local, porque eso reitero ya está en la ley, es nuestra facultad, no necesitamos ponerlo aquí.

**El Presidente:**

Nos puede entregar por escrito, su propuesta.

Con qué objeto, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, por alusiones.

#### **El diputado Mario Ramos del Carmen:**

Yo creo compañeros diputados, que no está demás lo que el compañero diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, pretende que no vaya incluido en este punto de acuerdo.

Primeramente porque el convenio que se va a firmar con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México, es o será tomando en consideración la ratificación o no de los aspirantes, de tal manera que si hay ratificación obviamente ni siquiera se tendrá que llevar a cabo, por eso estamos manejando nosotros que en su caso realice el Pleno de la Legislatura local.

Entonces no está demás, yo creo que está correcto en la redacción, es decir la evaluación de los actuales consejeros y magistrados electorales lo vamos a hacer nosotros y la evaluación de los aspirantes que es el caso, lo haría si se firma el convenio el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En este caso, la única adición que debiera tener este acuerdo sería la Universidad Nacional Autónoma de México, porque le falta efectivamente la palabra nacional.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primeramente se someterá a votación la propuesta de acuerdo parlamentario presentada por los ciudadanos diputados de la Comisión de Gobierno y posteriormente la propuesta suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.

Se somete a consideración del Pleno para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

Solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda Ménez, se sirva dar lectura a la propuesta de modificación

presentada por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.

#### **El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Acuerdo parlamentario.

Artículo Primero.- El Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza a la Comisión de Gobierno para que conjuntamente con el presidente de la Mesa Directiva suscriban convenio con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México para llevar a cabo la evaluación de los aspirantes a consejeros y magistrados electorales.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta de modificación de antecedentes; por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, en el sentido de modificar el acuerdo parlamentario en trámite; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

8 votos a favor y 14 en contra.

Se rechaza por mayoría de votos la propuesta suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.

Emitase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "e" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Con su venia, diputado presidente.

Primero.- Dentro de los trabajadores de contrato directo con el Gobierno del Estado se encuentran médicos, químicos, enfermeras, odontólogos, trabajadores sociales y trabajadores del área administrativa que cuentan con más de 10 años de antigüedad en el servicio.

Segundo.- En las últimas semanas se ha registrado una lucha de los trabajadores del sector salud denominados precarios, misma que se encuentra en proceso de una solución integral, sin embargo, de las homologaciones que se han dado como primera entrega, ustedes ya saben, se entregaron 662 como primera entrega, donde jugó el Congreso un papel importante, ninguna fue para los de contrato para el Gobierno del Estado, lo que presupone que las autoridades de la Secretaría de Salud no hicieron nada por incluir al personal que ellos mismos contratan en situación precaria y que actualmente en Guerrero son 268 trabajadores de salud.

Tercero.- Por ser empleados contratados por la administración estatal, el sector salud de Guerrero no incluye beneficios para ellos, fíjense y estamos a pocos días de conmemorar el 1 de mayo, Día Internacional del Trabajo y en pleno 2008 los trabajadores no tienen beneficios tales como uniformes, bonos de productividad, incentivos a la puntualidad, los tres meses de incapacidad por maternidad, rifas en los días de médicos y enfermeras, fondo de ahorro para vivienda, fondo de ahorro para el retiro, guardería, servicios económicos, alto riesgo, pase de salida, vacaciones extraordinarias y jubilaciones, entre otros.

Trabajan lo mismo, pero no tienen las mismas percepciones, actualmente la Secretaría de Salud con recursos federales o sea la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado con recursos federales realice una etapa de regularización salarial para todos los trabajadores, donde los trabajadores de contrato del Gobierno del Estado también están siendo excluidos.

Quinto.- Que con fecha 19 de octubre de 2007, el gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero y la Honorable Comisión Mixta de Escalafón Del Estado de Guerrero, emitió la convocatoria para trabajadores supernumerarios del sector central del Poder Ejecutivo estatal. Que en la convocatoria de fecha 17 de octubre del año 2007, para otorgar 150 plazas, se excluyó también a los trabajadores de la Secretaría de Salud Guerrero, sólo se convocó a los de trabajadores supernumerarios del Sector Central del Poder Ejecutivo estatal, por lo que existe una desigualdad de los trabajadores de contrato con los supernumerarios. Es decir, se les excluye por un lado con los que son los precarios que hicieron y tienen todo el movimiento y hay una

solución integral que se está dando y también los excluyen de las convocatorias que se emiten para poder acceder a una plaza.

Lo encomiable, reivindicando el derecho de los trabajos es que el gobernador del Estado, Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, ceda administrativamente los recursos humanos y financieros a la Secretaría de Salud del Estado, actualmente los trabajadores, estos 268 de los que hablamos dependen del sector central de finanzas, finanzas es quien determina cuando hay una descentralización y está hasta violentando la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado porque ellos deben de estar en el área de la Secretaría de Salud.

Entonces tiene que ceder el gobernador a la Secretaría de Salud para que así estos trabajadores puedan ser beneficiarios de las prestaciones que otorga el sector salud como una garantía mínima de justicia a más de 120 años de conmemorarse el Día Internacional del Trabajo, es indispensable que en pleno 2008 se haga justicia a los trabajadores de salud que paradójicamente no tienen derecho a la salud y por eso el acuerdo parlamentario es en primera instancia es un único punto, porque queremos que sea de unanimidad.

Ya se repartió con antelación desde hace varios días, ya todos lo leyeron:

Único.- El Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al secretario de salud del Gobierno del Estado a que informe a esta Soberanía los criterios que se aplican para excluir a los trabajadores de salud al servicio del Estado en las homologaciones, así como de la convocatoria para participar en las plazas de base que otorga el gobierno estatal.

Estamos pidiéndole a la Secretaría de Salud para que nos informe porque estos 268 trabajadores no tienen absolutamente ninguna garantía, ninguna prestación, un sueldo de 700 u 800 pesos a la quincena porque son excluidos de las homologaciones y porqué son excluidos también de las convocatorias para exceder a plazas cuando más de 10 años de antigüedad.

Lo único que estamos solicitando es que se nos informe de esta situación que es preocupante y creo que no tiene mayor inconveniente, creo que es un asunto de urgente y obvia resolución y por supuesto es un asunto de unanimidad de esta Legislatura.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo; se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por la que el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al secretario de salud del gobierno del Estado a que informe a esta Soberanía, los criterios que se aplican para excluir a los trabajadores de salud al servicio del Estado en las homologaciones, así como de las convocatorias para participar en las plazas de base que otorga el gobierno estatal; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

**ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, elección y toma de protesta, esta Presidencia pregunta a las diputadas y diputados, si existen propuestas de planillas para la Mesa Directiva, para proceder a su registro.

Con qué objeto, diputado Dolores.

**El diputado Sergio Dolores Flores:**

Para hacer una propuesta.

**El presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Dolores Flores, para formular una propuesta de planilla.

**El diputado Sergio Dolores Flores:**

Gracias, diputado presidente.

Someto a la consideración del Pleno la propuesta de planilla.

Con fundamento en el artículo 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito realizar la siguiente propuesta de Planilla para integrar la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del segundo mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Presidente, diputado Jaime Torreblanca García.- primer vicepresidente, diputado Moisés Carbajal Millán.- segunda vicepresidente, Diputada Rossana Mora Patiño.- secretarios propietarios, Diputado Bernardo Ortega Jiménez y diputado Noé Ramos Cabrera.- secretarios suplentes, diputado Rey Hernández García y diputada Jessica Eugenia García Rojas.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si existe alguna otra propuesta de planilla, esta Presidencia informa a la Asamblea que existe la siguiente propuesta de planilla para la Mesa Directiva.

Presidente, diputado Jaime Torreblanca García, primer vicepresidente, diputado Moisés Carbajal Millán.- segunda vicepresidente, Rossana Mora Patiño.- secretarios propietarios, Bernardo Ortega Jiménez y diputado Noé Ramos Cabrera.- secretarios suplentes, diputado Rey Hernández García y diputada Jessica Eugenia García Rojas.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuya a las diputadas y diputados las cédulas de votación correspondientes,

para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda Ménez, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y diputados procedan a emitir su voto, conforme escuchen su nombre.

**El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Pase de lista.

**El Presidente:**

Informen a esta Presidencia del resultado del escrutinio y cómputo de la votación.

**El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

22 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

**El Presidente:**

Esta Presidencia informa a la Plenaria de los siguientes resultados 22 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención, por lo que se declara electa por mayoría de votos la planilla integrada de la siguiente manera:

Presidente, diputado Jaime Torreblanca García.- primer vicepresidente, diputado Moisés Carbajal Millán.- segunda vicepresidente, Rossana Mora Patiño.- secretarios propietarios, Bernardo Ortega Jiménez y diputado Noé Ramos Cabrera.- secretarios suplentes, diputado Rey Hernández García y diputada Jessica Eugenia García Rojas.

Solicito a los diputados pasen al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley como integrantes de la Mesa Directiva, asimismo solicito a los integrantes de esta Legislatura y asistentes a la sesión, ponerse de pie:

Ciudadanos diputados:

“Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan mirando en todo momento por el bien y prosperidad del Estado, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de primer vicepresidente, secretarios propietarios y suplentes de la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos correspondientes al Segundo Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.

**Los diputados:**

“Si, protesto”.

**El Presidente:**

Si así no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande.

“Felicidades ciudadanos diputados”.

**INFORMES**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, informes, inciso “a” se le concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza.

**El diputado Alejandro Carabias Icaza:**

Los suscritos Diputados Alejandro Carabias Icaza, Germán Fariás Silvestre, Erika Lorena Lührs Cortés, Jessica Eugenia García Rojas, María Guadalupe Pérez Urbina, Rossana Mora Patiño y Marcos Salazar Rodríguez, integrantes de la Comisión Especial de seguimiento al caso CAPAMA, tienen a bien presentar ante el Pleno de esta Soberanía el siguiente:

**INFORME**

Que de conformidad con el acuerdo parlamentario de fecha 03 de abril del 2008, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acordó conformar una Comisión Especial de seguimiento al caso del Organismo Operador Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco CAPAMA.

Que dentro del acuerdo citado, el Pleno de ésta Quincuagésima Octava Legislatura, mandató a esta Comisión Especial a rendir un informe en un periodo máximo de 20 días, sobre la situación que guarda el Organismo Operador CAPAMA y el conflicto entre dicho Organismo, el Gobierno del Estado y la Comisión Nacional del Agua CONAGUA.

Que en cumplimiento a lo anterior, los diputados integrantes de esta Comisión Especial, rendimos el presente informe relativo al avance de las actividades que ha desarrollado dicha Comisión, y sobre la situación que prevalece en torno al Organismo Operador CAPAMA.

**I. TRABAJOS DESARROLLADOS POR LA COMISIÓN**

La Comisión Especial ha llevado a cabo 5 reuniones de trabajo con la asistencia de la mayoría de los diputados integrantes. En dichas reuniones se han acordado diversas líneas de trabajo a seguir, y sobre las cuales se ha venido avanzando.

Entre las actividades que se han llevado a cabo dentro del Período de 20 días a partir de la conformación y toma de protesta de los integrantes de la comisión informamos:

1. El Día 7 de Abril, en el transcurso de la mañana, los integrantes de la Comisión Especial llevaron a cabo un recorrido físico, para atestiguar las actividades de muestreo de la calidad de agua que llevaron a cabo de manera conjunta, especialistas del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), personal de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y de la CAPAMA. Dicho recorrido se llevo a cabo en las fuentes de Captación Papagayo I y Papagayo II, así como en la Planta potabilizadora del Cayaco. Durante el recorrido los Integrantes de la Comisión Especial, contamos con la oportunidad de consultar a los especialistas sobre aspectos técnicos, de calidad y sobre las condiciones de la captación, conducción y potabilización del agua.

2. El Día 7 de abril, durante el transcurso de la tarde, la Comisión Especial se trasladó a la Ciudad de México para asistir a la Reunión llevada a cabo en las Oficinas Centrales de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Dicha reunión contó con la presencia del director de Conagua, El presidente Municipal de Acapulco, el representante del Gobierno del Estado diputados locales, federales y senadores de la república.

En dicha reunión se presentó un programa de saneamiento de agua potable, así como los montos de inversión previstos. Así mismo se firmó una minuta de trabajo, en donde quedaron expresados los compromisos de las partes, para poder canalizar la inversión del programa presentado, mismos que se describen dentro del presente informe.

3. La Comisión Especial ha llevado a cabo reuniones de consulta con especialistas de los temas de Agua Potable y Alcantarillado, con el objeto de conocer aspectos relacionados con el estado de la infraestructura, la operación, y aspectos administrativos y financieros del Organismo Operador. Asimismo, se ha reunido con excolaboradores y colaboradores actuales del Organismo Operador CAPAMA, por lo que se ha contado con información y opinión especializada sobre el estado actual, los antecedentes y las circunstancias que dieron como resultado el deterioro del Organismo Operador de Agua.

4. La Comisión se entrevisto en reunión de trabajo con el

Presidente Municipal de Acapulco Félix Salgado Macedonio, el día 16 de abril, con el objeto de conocer los pormenores de la sesión de Consejo de Administración del 15 del mismo mes, en cuanto a las circunstancias bajo las cuales se presentó la sustitución del Director General del Organismo Operador CAPAMA y los antecedentes del nuevo director general. Así mismo, en la reunión se trató la situación de los avances de los compromisos asumidos en la minuta de trabajo firmada en la ciudad de México el día 7 de abril.

5. La Comisión Especial ha solicitado y recabado ante distintas instancias, información sobre los antecedentes y desarrollo de la problemática del Organismo Operador CAPAMA, con lo que se ha conformado ya un amplio expediente de aproximadamente 1680 hojas, que incluye Informes de Auditoría Interna de CAPAMA, informe de la Auditoría General del Estado, Notas periodísticas, Actas de Sesión del Consejo de Administración e informes de distintas áreas del organismo operador (CAPAMA), entre otros documentos de gran relevancia.

6. La Comisión Especial solicitó que fuese turnado el informe de Auditoria practicado por la AGE al Organismo Operador CAPAMA. Dicho informe fue turnado el día 08 de Abril, por la Mesa Directiva, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Honorable Congreso del Estado para ser dictaminado. Por lo que se espera que dicha Comisión presente en breve dictamen al Pleno.

7. La Comisión Especial se entrevistó el día lunes 28 de abril con el nuevo Director General del Organismo Operador CAPAMA, Ingeniero Santiago Pinzón Lizárraga, en relación al estado en que encontró el Organismo Operador, las acciones inmediatas previstas para regularizar los servicios, y el estado que guarda los recursos federales por canalizarse al Organismo Operador CAPAMA.

## II. SITUACIÓN RELATIVA AL CASO CAPAMA

Esta Comisión Especial tiene a bien informar al Pleno, que derivado de los acuerdos firmados en la minuta de trabajo, el día 7 de abril en la ciudad de México, el diferendo que se mantenía entre autoridades municipales, estatales y federales se ha empezado a resolver. En particular se establecieron en la minuta, los compromisos de las partes para lograr se canalicen recursos federales para el saneamiento y para la regularización del servicio de distribución de agua potable.

El contenido de la minuta y el compromiso de las partes es el siguiente:

1. Se acepta el Programa del Saneamiento Integral de Acapulco presentado por la Conagua.

2. Se acepta la Reestructuración Administrativa y Operativa de la CAPAMA

3. Se propondrá al Congreso del Estado de Guerrero que se hagan las modificaciones necesarias para darle mayor autonomía al Organismo Operador y se Reestructurará su Consejo de Administración.

4. La CAPAMA se compromete a comprobar el uso de los recursos del Prodder 2007.

5. El Gobierno del Estado de Guerrero, acepta revisar la posibilidad de pagar la cantidad que se le requiera con motivo del Prodder, para que de manera subsidiaria se dé cumplimiento a las reglas de operación, con el objeto de conseguir los nuevos recursos de este programa.

6. Terminar los muestreos de las fuentes de abastecimiento y, acelerar el estudio y dictamen del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

Los firmantes de la minuta fueron los siguientes:

Por parte del municipio de Acapulco de Juárez el Presidente Municipal Félix Salgado Macedonio

Por parte del Gobierno Federal José Luis Luege Tamargo Director de Conagua

Por parte del Gobierno del Estado de Guerrero Ignacio Murguía Gutiérrez

Por parte del Congreso del Estado: diputado Alejandro Carabias Icaza Presidente de la Comisión Especial de seguimiento del caso CAPAMA.

Según los términos de los acuerdos firmados, son tres los elementos que se tienen que llevar a cabo para que los recursos federales de inversión se puedan liberar: 1. La comprobación de recursos Prodder 2007 ministrados al Organismo Operador, 2. La reestructuración administrativa del Organismo Operador y 3. El pago de la deuda en materia de derechos de agua, que mantiene el Organismo Operador con la Federación.

Como se mencionó anteriormente, el presidente municipal, ha empezado a dar cumplimiento a los acuerdos, con la cooperación para llevar a cabo los estudios de calidad del agua en conjunto con el IMTA y Conagua. Así mismo, dentro de la reestructuración administrativa, se ha sustituido al Director General de CAPAMA, integrándose una propuesta de Conagua como nuevo director. En lo que respecta a la comprobación de recursos federales y a la aportación de recursos del Gobierno Estatal para pago de adeudos en materia de

derechos de agua, el presidente municipal afirmó que esta avanzado, sin embargo a la fecha de la reunión con el alcalde, no se ha confirmado oficialmente como subsanada la comprobación de los recursos Prodder 2007, o la fecha en que el Gobierno del Estado aportará el monto de los adeudos que mantiene CAPAMA con la Federación en materia de derechos de agua.

En cuanto a los recursos federales por canalizar, informamos que el Programa de Agua y Saneamiento presentado por Conagua, contempla una inversión Total de 883.25 millones de pesos, que se plantea llevar a cabo bajo un calendario multianual de inversiones por cuatro años, 2008-2011.

La inversión se plantea en los siguientes rubros:

Rubro	Concepto	Monto (mdp)	Descripción
AGUA POTABLE	Fuente de captación, Papagayo I	3.0	Sustitución de bombas sumergibles (6 equipos), para un gasto de 110 lps, y mantenimiento de tubos de captación de los pozos Radial y Ranney
	Fuente de captación Papagayo II.	7.0	Rehabilitación de equipos de bombeo (4) y adquisición de 3 equipos nuevos
	Líneas de conducción de agua de primer uso	2.5	Reparación de fugas, mantenimiento de cajas válvulas y sustitución de válvulas de compuerta, corazas metálicas y tramos de tubería
	Planta Potabilizadora "El Cayaco".	23.6	Rehabilitación de filtros e incorporación de materiales filtrantes, mantenimiento de válvulas y actuadores del sistema de aire y agua de retrolavado, automatización de la bomba sistema, sustitución de equipo electromecánico del sedimentador (rastras, catarinas y motoredutores, entre otros), rehabilitación y/o reposición de cloradores, rehabilitación de tanques de almacenamiento de hipoclorito y sulfato de aluminio, reposición de medidores de caudal, automatización de equipos de bombeo y mantenimiento, compra de materiales, reactivos y equipos de laboratorio
	Estaciones de rebombeo	11.5	Mantenimiento (reparación) de bombas, columnas y motores, válvulas y subestaciones; reposición de bombas en cruce
	Subtotal	47.6	

Rubro	Concepto	Monto (mdp)	Descripción
ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES	Redes de alcantarillado en la Zona del Río La Sabana, Anfiteatro y nuevas zonas de crecimiento	300.0	Construcción de redes de drenaje sanitario, subcolectores y colectores, para incorporar agua residual a las plantas de tratamiento, así como para atender las nuevas zonas de crecimiento.
	Planta de bombeo Nao Trinidad	5.0	Rehabilitación y/o reposición de equipos del desarenador, rehabilitación y/o reposición de equipos de bombeo, mantenimiento de la subestación, CCM y equipos de protección y control eléctrico, reparación y/o reposición de rejillas.
	Planta de bombeo Mala Espina.	6.0	Rehabilitación y/o reposición de equipos del desarenador, rehabilitación y/o reposición de equipos de bombeo, mantenimiento de la subestación, CCM y equipos de protección y control eléctrico, reparación y/o reposición de rejillas.
	Colectores de aguas residuales	8.0	Rehabilitación de atarjeas y colectores sanitarios.
		Subtotal	319.0

Rubro	Concepto	Monto (mdp)	Descripción
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "AGUAS BLANCAS".	Reingeniería o cambio de proceso de tratamiento en el sitio actual	(250.0)	En esta opción se aprovechan algunas unidades de tratamiento y se utiliza el predio donde se encuentra el almacén actual. Un problema principal es el hecho de que se descuida la operación y el mantenimiento se volverán a presentar los problemas actuales e inconformidad de la población vecina.
	Reubicación y nueva planta de tratamiento.	320.0	Existe posibilidad de ubicar la nueva planta de tratamiento de aguas residuales en la zona del Garobo, construir la nueva infraestructura con el proceso seleccionado y cumplir con la normatividad. En este caso se reducen los problemas con la población circunvecina a la PTAR's además, el agua tratada se podría utilizar para riego de áreas verdes.
PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	Rehabilitación	16.25	Existen 14 PTAR's municipales, las que requieren mantenimiento de diferente grado y nivel. En el cuadro No. 2 se presenta la relación de PTAR's, costo estimado de la rehabilitación y acciones prioritarias.
DESAZOLVE DE CUERPOS DE AGUA		14.0	Se requiere el desazolve de tramos en el Río La Sabana y, al menos, en la llegada a las lagunas de Tres Palos y Negra.
DELIMITACIÓN DE ZONAS FEDERALES		6.0	Se requiere la delimitación de zonas federales debido a que se están invadiendo con construcciones nuevas, mismas que han provocado inundaciones en el propio desarrollo y colonias vecinas.
PRESAS DE GAVIONES		8.0	Diagnóstico y rehabilitación y mantenimiento de presas de gaviones.
	Subtotal	614.25	
	TOTAL	730.85	

## PRODDER 2008

ACCIONES	INVERSIÓN (MDP)
AGUA POTABLE	47.6
PLANTA DE BOMBEO NAO TRINIDAD	5.0
TOTAL	52.6

## FONDO CONCURSABLE 2008

ACCIONES	INVERSIÓN (MDP)
REHABILITACIÓN PTAR'S	16.25
PTAR "AGUAS BLANCAS"	60.0
PLANTA DE BOMBEO MALA ESPINA	6.0
REDES DE ALCANTARILLADO	12.0
DESAZOLVE DE CUERPOS DE AGUA	5.75
TOTAL	100.0

## INVERSIONES 2009-2011

AÑO	INVERSIÓN (MDP)
2009	220
2010	180
2011	178.45
SUBTOTAL	578.45
TOTAL	730.85

Como se mencionó, dentro de los compromisos de reestructura administrativa, el día 15 de abril del 2008, el director general de CAPAMA presentó su renuncia, y en

la misma Sesión, el Consejo de Administración propuso como nuevo Director al Ciudadano Maestro en Ciencias Santiago Pinzón Lizárraga.

Abundando sobre la situación del Organismo Operador, y derivado de la reunión de trabajo sostenida con el nuevo Director General del Organismo Operador CAPAMA, Santiago Pinzón Lizárraga informamos lo siguiente:

El nuevo director ha confirmado, lo ya establecido en los diversos reportes de auditoría interna, en el sentido que dentro del Organismo viene trabajando en amplio desorden, malas prácticas y falta de apego a normas y procedimientos, en materia administrativa y financiera. Se ejemplificó el hecho que al asumir el cargo, se adoleció de formalidades de entrega recepción por lo que no se estableció acta, a lo cual se ha solicitado que quede constancia ante contraloría municipal. Asimismo se ha detectado en arqueos de caja, retrasos de hasta sesenta días para registrar en bancos los ingresos percibidos, así como irregularidades en contratos de obra pagados con recursos de programas federales.

En materia de acciones inmediatas, el Director manifestó la necesidad de que el Organismo recupere su equilibrio financiero, por lo que externó que derivado de los diagnósticos establecidos, se empezará la reestructuración interna en donde habrá muy pronto sustituciones de personal a niveles de dirección y coordinaciones.

Entre las medidas de implementación inmediata, se establecerán disposiciones para poder incrementar los ingresos del organismo, sobre el conjunto de usuarios que mayor facturación representan. En materia comercial, reporta el director que tan sólo se facturan 17 de cada 100 litros que distribuye el organismo operador.

Sobre el incremento de los ingresos, el director externó que éste incremento no se conseguirá a través del incremento de tarifas, sino de mejoras en la cobranza.

Las medidas para mejorar el ingreso vendrán acompañadas de acciones para racionalizar los egresos. Entre las medidas más importantes estará, la disminución a la plantilla laboral y adelgazamiento de la nómina que, según el director, actualmente asciende alrededor de 1900 empleados. Se tiene contemplada una primera etapa de alrededor de 120 empleados, que se ha detectado como innecesarios pues no cumplen una función justificada.

Sin embargo, en el largo plazo se estima que la plantilla laboral debería rondar los 1000 empleados únicamente, para lograr un nivel de productividad considerado como un estándar en relación al número de tomas por entender.

Asimismo, en materia de racionalización del gasto se cancelarán diversos contratos y convenios, que se ha detectado como excesivos o que no son prioritarios en este momento para el organismo operador.

De particular interés y urgencia resulta la solicitud que hizo el nuevo director, en el sentido de que el Congreso pueda Legislar a la mayor brevedad, en materia de conformación de los Consejos de Administración de Organismo Operadores de Agua con más de 80,000 usuarios, a lo cual presentará próximamente una propuesta a la Comisión Especial.

Sobre las solicitudes de seguimiento a minutas de trabajo y compromisos que firmo el director anterior, relativo a obras de ampliación en materia de agua potable y alcantarillado, externó que el organismo no tiene dinero para hacer obra, y que la prioridad es recuperar la operatividad y la regularización del servicio, por lo que se canalizará las peticiones y gestiones de obra de agua potable y alcantarillado directamente al Ayuntamiento, situación que comentó avala el presidente municipal.

Sobre el estado que guarda la canalización de recursos federales para financiar los Proyectos de Agua y Saneamiento, el nuevo director informó lo siguiente:

Que va ser imposible que el organismo operador CAPAMA compruebe la aplicación de recursos del programa Proder 2007, pues fueron ejercidos incompletos y de forma que contravienen la normatividad establecida. Sin embargo, en visita que el director llevó a cabo en Conagua, gestionó el poder eliminar este requisito para la liberación de los recursos federales, pero se tendrá que cumplir con ciertos requerimientos como la recuperación de algunos anticipos.

Que Gobierno del Estado todavía no aporta los 26.5 millones de pesos que adeuda CAPAMA en materia de derechos, por lo que se reunirá próximamente con funcionarios estatales para afinar los detalles de la aportación estatal. En este sentido, para liberar los recursos federales para financiar el Proyecto de Agua y Saneamiento, no sólo serían 26.5 millones de aportación estatal, sino otros 3.5 millones que se adeudan en materia de descargas, y otros 26.5 millones adicionales como contraparte para acceder al Proder. El destino de estos 53 Millones, sería para financiar las acciones urgentes en materia de agua potable.

Adicionalmente y para poder acceder a los recursos del fondo concursable en materia de saneamiento, el Director informó que gestionó ante Conagua que la proporción del llamado "paridazo" disminuyera de 70/30 a 90/10, sin embargo esto requeriría una aportación estatal adicional de alrededor de 20 millones. En total se calcula que, la

aportación estatal debe de rondar los 90 Millones para acceder a los recursos federales para los proyectos de agua y saneamiento.

### III. TAREAS PRÓXIMAS DE LA COMISIÓN

1. La Comisión Especial buscará en fechas próximas reuniones de trabajo adicionales con distintas instancias y funcionarios, entre los que destacan, el responsable de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Guerrero (Conagua), de la Comisión de Agua y Saneamiento del Estado de Guerrero (Capaseg), con el Auditor General del Estado AGE, con la Contraloría de Gobierno del Estado, la Auditoría Interna del Organismo Operador CAPAMA, y con el director de CAPAMA.

El objeto principal será, verificar y dar seguimiento a los avances de los compromisos establecidos por las partes en convenio firmado, y conocer a mayor detalle, los resultados de las auditorías, de los diagnósticos operativos, administrativos y financieros, así como el plan de acciones emergentes para regularizar los servicios que presta el organismo operador CAPAMA.

2. La Comisión Especial seguirá dando seguimiento al caso CAPAMA, como firmante de los acuerdos de la minuta de trabajo llevada a cabo en la Ciudad de México DF. Particularmente avanzará en analizar esquemas para legislar en materia de conformación y funcionamiento de Consejos de Administración de Organismos Operadores de Agua en el Estado de Guerrero.

En este sentido y en virtud de la necesidad de despolitizar la toma de decisiones al interior de los Organismos Operadores, y favorecer los criterios técnicos y de calidad en los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, se hace necesario que, la Comisión estructure una propuesta de reformas y adiciones a la Ley de Aguas del Estado de Guerrero número 574, para incorporar nuevos criterios en la conformación y atribuciones de los Consejos de Administración de los Organismos Operadores de Agua.

Para tal fin se llevará a cabo en próximas fechas, visitas a los Organismos Operadores de Agua de las Ciudades de León, Guanajuato, y Monterrey, Nuevo León, Organismos considerados modelo a nivel Nacional.

Lo anterior, con el objeto de conocer sus experiencias en cuanto a la forma que viene funcionando los Consejos de Administración de los Organismos Operadores de Agua Municipales, y determinar la factibilidad de establecer un modelo similar en el Estado de Guerrero.

**El Presidente:**

Diputado Carabias, acepta una interpelación, del diputado Solorio?.

**El diputado Alejandro Carabias Icaza:**

No, quiero terminar.

**El Presidente:**

Diputado Solorio, el diputado Carabias va a terminar su exposición.

**El diputado Alejandro Carabias Icaza:**

3. Se hace necesario que la Comisión Especial, con la asistencia de especialistas, lleve a cabo la revisión detallada de los resultados de informes de Auditorías Internas, de la Auditoría General del Estado, de la Contraloría del Estado y de la Auditoría Superior de la Federación si fuese el caso, para poder determinar si durante el proceso de deterioro del Organismo Operador CAPAMA, algún servidor público pudo haber incurrido en actos u omisiones que hayan redundado en la afectación de intereses públicos, para que en su caso se analice la posibilidad de promover las denuncias correspondientes ante instancias y autoridades competentes.

4. Se hace necesario que este Honorable Congreso, establezca postura referente a la oportunidad de las acciones que se deben llevar a cabo de manera emergente, para regularizar el servicio de CAPAMA. Por lo que se deberá promover en su momento, un acuerdo parlamentario en donde se plasmen los exhortos, solicitudes y/o recomendaciones sobre las acciones que esta Soberanía considere pertinentes para resolver de manera efectiva, la emergencia del Organismo Operador CAPAMA.

5. Se debe dar un puntual seguimiento al cumplimiento de los compromisos y las acciones de la Conagua, el Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, el Gobierno del Estado de Guerrero, por lo menos hasta que el servicio que presta CAPAMA se regularice, por lo que las reuniones de trabajo deben de establecerse periódicamente con las partes involucradas.

6. Una vez analizados, allegados los elementos suficientes y obteniendo opinión de especialistas en la materia, esta Comisión Especial presentará un informe final, integral y pormenorizado al Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura, de la situación prevaleciente en el Organismo Operador CAPAMA, por lo menos en relación a los siguientes aspectos:

- a) Financiero
- b) Administrativo
- c) Operativo
- d) Sindical
- e) Político
- f) Plan de Acciones
- g) Calendario de Inversiones
- h) Resultado de Auditorías
- i) Responsabilidad de Servidores Públicos

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento del Caso CAPAMA

Muchas gracias.

**El vicepresidente Benito García Meléndez:**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones..

(Desde su escaño el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo)

**El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:**

Respetuosamente le solicito si puede usted verificar el quórum de esta sesión, al parecer no hay quórum legal.

**El vicepresidente Benito García Meléndez:**

Con mucho gusto diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.

Solicito al diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, favor de verificar el Quórum.

**El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Antes, solamente para que se nos haga llegar una copia del quórum....

**El vicepresidente Benito García Meléndez:**

Solicito al diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, favor de verificar el Quórum.

**El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Albarrán Mendoza Esteban, Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, Fariás Silvestre Germán, García Gutiérrez Raymundo, García Martínez Aurora Martha, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, López Rodríguez Abelina, Lührs Cortés Erika Lorena, Luna Gerónimo Ignacio, Ortiz Montealegre Felipe, Payán

Cortinas Ernesto Fidel, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ramírez Mendoza José Luis, Ramos Cabrera Noé, Ramos del Carmen Mario, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Tovar Tavera Raúl.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 23 diputadas y diputados a la presente sesión.

**El vicepresidente Benito García Meléndez:**

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que no existe el quórum legal para continuar con la presente sesión se cita para el día martes 6 de mayo a las 11 horas para desahogar la presente, y que se les descuenta a los compañeros que no están presentes.

**REINICIO DE LA SESIÓN 6 DE MAYO DE 2007**

**El Presidente:**

Solicito al diputado secretario Víctor Fernando Pineda Ménez, se sirva pasar lista de asistencia.

**El secretario Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Álvarez Angli Arturo, Cabañas López Bertín, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, Farías Silvestre Germán, García Martínez Aurora Martha, García Meléndez Benito, González Justo René, López Rodríguez Abelina, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortiz Montealegre Felipe, Payán Cortinas Ernesto Fidel, Perea Pineda José Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ramírez Hernández Socorro Sofío, Ramírez Mendoza José Luis, Ramírez Terán María de Lourdes, , Ramos del Carmen Mario, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 27 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Alejandro Luna Vázquez, Humberto Quintil Calvo Memije y Martín Mora Aguirre y para llegar tarde los diputados Germán Farías Silvestre y Marino Miranda Salgado.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 28 diputados y diputadas se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 13:25 horas del día martes 06 de mayo del 2008, se reanuda la sesión iniciada el día martes 29 de abril del año en curso.

**INTERVENCIONES**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a", se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Solorio Almazán.

**El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Con su venia, diputado presidente.

Dice mi amigo Francisco Rodríguez Otero, duro en contra del Partido de la Revolución Democrática, no, hay dentro de los partidos políticos diferentes conductas, como la de hoy por ejemplo de Francisco Santos Arreola que fue a rendirle pleitesía a Felipe Calderon Hinojosa allá en Los Pinos, obviamente hay conductas distintas dentro del PRD y el PAN y PRI, bueno ya sabemos como está el asunto.

El tema amigas y amigos que había quedado postergado, es iniciar un análisis del tercer informe, ahora que estamos advirtiendo que el gobernador no tiene la mínima intención, ni el mínimo interés de enviar al secretario general de gobierno, a los secretarios de despacho para el desglose, hoy último año de la Legislatura y primera ocasión que a la fecha que por lo menos un servidor no tenemos el desglose de cada una de las dependencias de gobierno.

Es decir ni siguiera la cortesía de decir si con la Comisión de Gobierno se está analizando, se está ponderando una calendarización del registro de fechas, por lo menos la información para poder tener como marca la Constitución, la información pormenorizada del estado que guarda la administración pública del Estado, eso no se ha enviado.

Entonces nosotros lo que vamos ha hacer, es un análisis, rubro por rubro de cada una de las dependencias, vamos a iniciar con el de la política interna, es nuestro deber hacer estos balances y obviamente los vamos ha hacer públicos también, hoy precisamente revisamos el asunto de la política interna en este momento en el que el titular de la política interna Armando Chavarría Barrera, está presentando su renuncia al cargo para irse a coordinar las campañas de su corriente, eso ya todo mundo lo sabíamos, el propio gobernador lo toleró desde el poder, con Julio Ortega, auspiciando la creación de una corriente, el propio

secretario general con muchos recursos, pocas atribuciones como vamos a revisar ahora este rubro de la política interna que no sabemos verdaderamente con honestidad lo decimos, no sabemos si agradecerle o reprocharle al secretario general este asunto de la renuncia, porque si algo ha estado extraviado en este Estado, es precisamente el asunto de la política interna, es algo muy grave, muy delicado, porque se vino desmenuzando, se le vinieron quitando todas las atribuciones y se llega hoy a tener por primera vez en la historia de Guerrero, una Secretaría General totalmente descuartizada, sin atribuciones, con muchos recursos eso sí, hay que recordar que se incrementaron en 100 millones de pesos los recursos para este año, la Secretaría General, pero con muchos recursos y pocas atribuciones.

Entonces, ese podría ser un primer balance, pero un segundo balance de la política interna, amigas y amigos es que siendo la Secretaría General la que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, tiene facultades para coordinar al gabinete, para convocarlo, para tener y celebrar trabajos sectoriales, para poder conjuntarlos, para poder concitar el desarrollo de cada una de las áreas estratégicas de la Entidad, tiene facultades para solicitar información, facultades expresas contempladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, es el eje conductor, el eje articulador, lamentablemente insistimos la política interna en Guerrero, en este documento que vamos a publicar precisamente de hoy para mañana, estuvo ausente la política interna, no hubo brújula, lo que si hubo es una especie de una mafia ahí de protección, es decir te vendo protección a ti gobernador, hasta en tanto estoy por acá, nos mantenemos yo acá en el cargo, y una especie de venta de protección.

Entonces eso es lo que se vio lamentablemente.

Vamos a dar lectura a este documento.

Primero la Secretaría General a fungido hasta el día de hoy como un órgano que reprodujo y convalidó los desatinos del gobernador Zeferino Torreblanca Galindo, jerárquicamente la Secretaría General es el área más relevante del gobierno estatal, jurídicamente así se establece ya que puede convocar libremente a los titulares de las dependencias y entidades a efecto de favorecer su coordinación y comunicación, además de que les puede solicitar la información que quiera o requiera, sin embargo luego de los dos decretos publicados por el Ejecutivo Estatal, el primero para crear la coordinación de enlace institucional para Julio Ortega, que luego de utilizar recursos públicos para integrar la corriente del gobernador, abandonaría el cargo sin que a la fecha siga sin conocerse por el Congreso local el recurso público que opera esta dependencia.

Es decir, todavía no sabemos en el Congreso local, cuánto,

a cuánto haciende el monto destinado al área que fue creada para Julio Ortega, todavía no sabemos aquí en el Congreso local, todavía no se sabe a cuánto asciende, también el otro decreto para crear la megadependencia al servicio de Humberto Sarmiento con un manejo discrecional de recursos públicos, solamente se conoció en el último decreto del presupuesto de egresos, un monto de 55.7 millones de pesos que luego de manera forzada se le quiso desglosar y con esta creación de estas dos áreas, una que se creó ex profeso para Julio Ortega, que luego abandonó ya para de plano dedicarse abiertamente, ya lo estaba haciendo desde el gobierno, pero ya ahí ya a lo de la corriente izquierda renovadora, nunca supimos el monto de los recursos.

El caso de Humberto Sarmiento 55.7 pero ese desglose por lo menos a un servidor nunca lo convenció, ese desglose apretado que quisieron hacer aquí y lo cierto es que con estos dos decretos, los citamos como antecedente, porque fue el prelude de cómo se fue desmebrando a la Secretaría General, como se fue transgrediendo la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y cómo fue el hasta hoy titular cómplice de toda esta transgresión a la ley y obviamente el permitir que esas atribuciones que por ley le correspondían fuesen retiradas aún más de estas dos áreas que se crearon se dio la participación directa del secretario privado de César Bajos, en asuntos que competen a la Secretaría General, la política interna dejó de tener coordinación y unidad, la dependencia a cargo de Chavarría Barrera, pasó en los hechos a tener menos atribuciones y a cada vez operar menos la política interna, así como las relaciones del poder Ejecutivo con otros poderes del Estado y con los ayuntamientos de la Entidad, toda vez que las responsabilidades ya no le correspondían.

Tampoco le toca conducir por disposición meta legal del gobernador a la Secretaría General, decisión avalada lisonjeramente por el hasta hoy secretario general, tampoco le toca de acuerdo a los decretos, pero no de acuerdo a la ley, nunca un decreto puede estar por encima de la ley, nosotros tenemos que seguir haciendo valer lo que dice la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, porque aquí no la hemos reformado y los únicos para reformar este ordenamiento pues es el Poder Legislativo.

Estas áreas que por ley todavía corresponden a la Secretaría General, en los hechos no los maneja la Secretaría General, cito los casos de Radio y Televisión de Guerrero, Comunicación Social y el Consejo de Población entre otras dependencias y por la vía de los hechos el área de transportes que también desde hace ya muchos, muchos meses la Secretaría General ya no opera; obviamente de manera ilegal, porque jurídicamente también el área de transporte le corresponde a quien conduce la política interna.

En efecto, ya no corresponde a tender la formulación,

regulación y conducción de la política de comunicación social del gobierno del Estado y las relaciones con los medios masivos de información, tampoco el ordenamiento en el transporte público y menos establecer y conducir las políticas de las estaciones de radio y televisión propiedad del Gobierno del Estado, en las cuales el Ejecutivo Estatal de acuerdo a los datos que nos ha remitido en el informe anterior, se transmitieron tan solo en un año 12 mil 475 mensajes y 36 mil 660 spots del gobernador, una evidente desproporción con relación al poder Legislativo y Judicial y que decir de los organismos autónomos, evidenciándose que es en los hechos una televisora al servicio del gobernador y no una televisión de Estado.

Después de la elección de febrero de 2005 y la alternancia en el gobierno estatal se esperaba un nuevo y democrático ejercicio del poder, empero, la desconfianza en las instituciones se ha incrementado, las viejas estructuras como se ha visto no fueron desmanteladas, lo que ha prevalecido es la militarización de la Entidad, la criminalización de la lucha social, ante la ausencia de una política interna democrática, con visión integradora y sensible a los reclamos, es decir, esto es lo que no ha habido en Guerrero, no ha habido una política interna democrática, con visión integradora, ni sensible a los reclamos sociales.

Se destaca en el tercer informe que se atendieron 498 reuniones y mesas de trabajo con dirigentes de organizaciones sociales y políticas, eso se dice textualmente en el informe que se nos presentó, sin embargo ante la preminencia de conflictos, es evidente que la mediación en busca de resolutivos no ha sido la característica de este gobierno, tampoco la transparencia ha sido una distinción de la Secretaría General basta mencionar que los 3 millones de pesos asignados para 2006 y los 10 millones divididos también por el poder Legislativo, etiquetados para la reforma del Estado, a la fecha no han sido comprobados, ni desglosados para que por lo menos se conozca cuál fue el destino de estos recursos.

No existe en Guerrero entonces, una estrategia eficaz de aplicación de políticas públicas que tienda puentes y reconstruya la credibilidad en el aparato de gobierno, usando como eje conductor el diálogo y la negociación dentro de las normas legales de convivencia, no se ha consolidado una real y eficaz división de poderes, la política de comunicación social sigue funcionando con el mismo esquema y la misma opacidad, no hay transparencia, ni respeto en la relación entre los medios y el aparato de gobierno, debe reconocerse la administración pública ha estado alejada de las necesidades y demandas de la sociedad y la información generada por los medios de comunicación para mejorar las prácticas de la administración pública, como se había propuesto en el plan estatal de desarrollo, no ha sido tomada en cuenta, vamos solamente a citar 4 rubros del área que le

compete a quien es titular de la política interna, porque ya es una característica en estos últimos días, en el gobierno estatal que los funcionarios se escabullen, escapan sin una debida rendición de cuentas, sucedió hace algunos días, con Carlos Álvarez Reyes que tiene una comparecencia de hace más de tres meses que por unanimidad este Congreso local había citado a él, al procurador para aclarar el desfaldo a los trabajadores de Sefina donde ahí anda Zuzuarregui que no se quiere presentar al careo con la señora Hortencia Galeana Ortiz porque ya ha declarado la señora Hortencia Galeana Ortiz que quien la mandaba precisamente era el director de administración, el señor Zuzuarregui.

Entonces todos esto quedó literalmente en lo que ahora ya es inexistente en el limbo, ya se fue, se escabulló el secretario de finanzas, nunca compareció, nunca rindió cuentas, reinó la opacidad, no pasa nada, absolutamente nada pasa y obviamente a la fecha ni ha comparecido, ni compareció ni él, ni compareció el ahora que está ahí en esa Secretaría, ni el procurador, no hay una debida fiscalización y rendición de cuentas, el secretario general igual, ahora ya elude, ya se va el señor con una política interna ausente y vamos a explicar cuatro rubros solamente del balance, de este señor.

Primero el asunto de derechos humanos que le compete al titular de la política interna, el asunto de derechos humanos, aquí obviamente sabemos que el gobernador a reflejado su fobia a los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, les rehuye, no los escucha, menos los atiende, en su tercer informe el gobernador revela que ya sabe que el diagnóstico del estado de Guerrero en el que participan diversas organizaciones e instituciones, pero fundamentalmente donde participa el alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, nos dice en su informe que ya presenta un 90 por ciento de avance y dice textualmente que una vez concluido, servirá de base para la elaboración de programas estatales al respecto.

El ciudadano gobernador anda todavía señalando aquí en su informe como si apenas estuviera elaborando su Plan Estatal de Desarrollo, como si todavía no iniciara su gestión, pero también qué diagnóstico se espera para cumplir con los derechos humanos, el respeto a los derechos humanos no puede postergarse, ni estar sujeto a un diagnóstico que por cierto para los que han leído este 90 por ciento del avance que se hizo llegar a nuestra oficina, este 90 por ciento de avance que seguramente el gobernador no ha leído, ni tampoco sus asesores le han comentado, menos le ha comentado el encargado de la política interna que hoy ya se va, menos, porque tal parece que siempre se dedicó a estarle escondiendo información, lo que dice este informe es precisamente toda la serie de atropellos en Guerrero, toda la serie de recomendaciones incumplidas en Guerrero y relata todas las arbitrariedades en cada una de las regiones de la

Entidad, la actuación de las policías y obviamente también la manera en que viene actuando la apatía del Gobierno del Estado.

Entonces este documento que el gobernador se jacta de que ya está en un 90 por ciento en su tercer informe, seguramente no lo ha leído, ni su encargado de la política interna tuvo a bien comentarle al respecto o alguno de sus asesores por lo menos.

Aquí hay que señalar en el área de derechos humanos, que es grave que este gobierno de las 49 recomendaciones emitidas en 2007, fíjese y esto es un dato que está ahí en el tercer informe de las 49 recomendaciones emitidas en 2007 solamente una haya cumplido, de las 49 solamente una cumplió.

Es decir 48 recomendaciones fueron incumplidas, 31 parcialmente y 17 de plano rechazadas, este dato es un dato oficial que se nos presenta en el tercer informe de gobierno de Zeferino Torreblanca, es grave que este gobierno estatal no atienda las recomendaciones de la Comisión, recomendaciones que tienen que ver inclusive con la tortura, según consta en el expediente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero CODEHUM-K/002/2207-2 el número de quejas radicadas en la comisión creció en el último año, pasó de 895 quejas radicadas en 2006 a 1 mil 25 quejas radicadas en 2007, o sea creció el número de quejas, además del incumplimiento de recomendaciones, que el incremento de quejas radicadas en al CODEHUM el gobierno estatal ha atacado constantemente a la Comisión Defensora de los Derechos Humanos que preside el licenciado Juan Alarcón Hernández, verbalmente lo ha hecho en reiteradas ocasiones el gobernador; pero además en los hechos, en los hechos hay que recordar, gracias a la intervención de una buena parte de aquí del Congreso local, pretendió el gobernador incluir en el año que informa, pretendió incluir a funcionarios esquiroles en el consejo técnico de la CODEHUM, lo cual se impidió gracias a la intervención inmediata que tuvieron varias diputadas y diputados de este Congreso local, un gobierno que viola los derechos humanos, es un gobierno represor autoritario y esencialmente antidemocrático, este es el balance de uno de los rubros que es el rubro de los derechos humanos que le corresponde a la política interna que le corresponde al que hoy renuncia.

Entonces seguramente mucha de esa información se la ocultaba a su jefe, no se la daba porque no hay una respuesta de Zeferino Torreblanca al respecto y ha habido hasta un desconocimiento y podría ser hasta una burla, hable del 90 por ciento de un documento que es precisamente un relato de una de todas las arbitrariedades de su gobierno.

Un segundo rubro de la política interna, la defensoría de

oficio que también de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, debería de ser competencia exclusiva de la Secretaría General, porque así lo marca la norma, pero en los hechos que es lo que ha sucedido que la dirección de la defensoría de oficio ni pela al secretario general, es decir, no tiene vela en el entierro, así como muchas áreas que eran de su competencia, por eso estuvimos explicando desde un principio que muchos recursos, pero pocas atribuciones, fíjense el caso de la defensoría de oficio, en la primera página del tercer informe el gobernador se vanagloria de la defensoría de oficio textualmente señala se atendieron 5 mil 633 procesos en materia penal y 1 mil 721 en lo civil y familiar, fueron obtenidas 2 mil 558 resoluciones favorables a los representados, así lo refiere el ciudadano gobernador y estamos convencidos de que pese a todas las carencias y hostigamientos, los defensores de oficio estos cumplen históricamente con su labor, ahí están los logros que Zeferino presenta.

Sin embargo, la profunda incongruencia deriva en el trato despótico que reciben las y los defensores, primero fue en el año que se informa la lucha en contra de un director por emplear medidas de castigos sin fundamentos como el cambio de adscripción, con el propósito claro de despedirlos que con el sueldito que tienen cambias de adscripción a un defensor, pues obviamente que estas prácticamente renunciando.

Con todo ese movimiento que se originó ya como es costumbre, posteriormente vinieron las represalias, despidieron a 28 defensores, en el año que se informa, 14 fueron reinstalados al mes siguiente, pero 14 a la fecha, o sea al día de 14 desde diciembre no se les ha pagado, ni siquiera su aguinaldo se les pagó, pese a las resoluciones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de los amparos a su favor, emitidos por jueces federales, no les han pagado absolutamente un centavo a estos 14 defensores que contribuyeron al logro del que se jacta el ciudadano gobernador de asistir jurídicamente a ciudadanos de escasos recursos económicos, los 14 compañeras y compañeros defensores de oficio que a la fecha no han cobrado son 7 de Chilpancingo, 4 de Iguala y 4 de Acapulco.

El que retiene los pagos es Zuzuarregui, él es el que ordena a quien si y a quien no, por eso no se dio la comparecencia del de finanzas Carlos Álvarez, por las irregularidades que tienen ahí con toda seguridad, por eso el mismo Zuzuarregui ha inventado mil pretextos y comisiones ficticias ya por dos ocasiones y ya viene la tercera no ha asistido el careo con esta señora Hortencia, porque decíamos la señora Hortencia ha declarado que en el careo le va a exponer que el único que autoriza a quien se le paga y a quien se le retiene su sueldo es el director Zuzuarregui, por cierto hay otra denuncia ya que se presentó

por una trabajadora de la Semaren donde dice que le obligan a firmar un sueldo elevado mayor al que está percibiendo, un sueldo inflado, para poder obtener obviamente más recursos, tal parece que es una práctica recurrente que se está dando, hay también quejas en la Secretaría de Salud y en la Secretaría de Educación en este mismo sentido, hasta la fecha las únicas que se han comprobado, certificado son las de la Secretaría de Finanzas, pero también hasta la fecha resulta como bien lo dijo en ocasión de su postura el compañero Mario, resulta que es una autora solitaria, ella solita pudo vulnerar todo el sistema de finanzas, ella solita es la que planeó, tramó, ejecutó todo eso.

Este es otro ejemplo, quien cobra y ocupa la oficina de la Secretaría General o al menos quien cobró hasta esta fecha, está ausente, qué acaso no debe ser el titular de la Secretaría General el que defiende el pago a los trabajadores de una dirección dependiente de su Secretaría, si es el titular de la Secretaría y si ve que trabajadores que pertenecen a una dirección que depende de él, es obvio que es el interesado en que se tiene que hacer ese pago

Sin embargo, nunca lo hizo así para el caso de la defensoría, lo que se requiere compañeras y compañeros, lo adelantamos desde ahora, es presentar otro acuerdo parlamentario e ir junto con los defensores a todas las instancias para que se les pague y para que se les castigue a quienes ilegalmente les han retenido sus sueldos, porque esto es una injusticia está jugando con sus familias, con la gente que trabaja, que produce y que da resultados y que el propio gobernador certifica esos resultados en su informe, pero que no se les retribuye.

Un tercer rubro, que ya está sumamente explorado, permítanme obviarlo, ya fue ocasión incluso de una intervención que es la del transporte público, es un asunto que hemos explicado también, todo un caos en el transporte público, pero además otra de las áreas que le competen al que hasta hoy cobraba como encargado de la política interna, pero que también escapaba a sus atribuciones, es decir el señor no tenía nada que ver, en el transporte público, siendo que jurídicamente, es un área que le corresponde de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y el señor ni ataba, ni desataba nada absolutamente, por eso nosotros aquí lo expusimos, pudo haber sonado fuerte, pero es una descripción, era una planta de ornato, porque no funcionaba en ninguna de las áreas que por ley le correspondía, y que por lo menos dijeran una de las áreas que por ley le correspondían que nos dijeran en cual sí estaba funcionando.

Por último me voy a referir a comunicación social, transportes está ya explorado, hay un documento ahí que vamos a hacerles circular, se lo vamos a entregar a la Mesa Directiva para quien quiera este documento de análisis.

Comunicación social, otro de los ejemplos, es un área al que conduce la política interna le corresponde por ley conducir la política de comunicación social, también es otra área en la que estuvo ausente, incluso recuerden cuando llegó a venir acá, hasta confesaba yo de eso no se nada, yo no manejo nada de eso, no sabía ni los montos, no sabía nada o pretendía hacer ver que no sabía nada.

A la fecha nadie sabe a cuanto asciende el monto destinado para comunicación social y si hay alguien que lo sepa que lo diga, porque sería y es la pregunta de los 64 mil millones, nadie sabe en Guerrero, obviamente habrá uno, dos o tres funcionarios que lo sepa, pero nadie sabe en Guerrero, menos los diputados a cuanto asciende el monto de comunicación social, no sabemos, el gobernador entrega los recursos a los medios en función de su línea editorial, premia y castiga según sus filias y fobias, nunca se quisieron aceptar reglas mínimas para la publicidad gubernamental.

Se pretendió engañar en el Presupuesto de Egresos 2008, todavía recordamos muy bien, señalando que 10 millones de pesos son el total de comunicación social, y que los manejaría en ese famoso desglose de los 55.7 recuerden 10 millones de pesos era el monto de comunicación social y que los manejaría el super secretario Humberto Luebbert, eso es una burla, quien va a creer que 10 millones de pesos, cuando el año pasado se estaba asegurando por las mismas fuentes de la Comisión de Presupuesto, que el monto era 72 millones de pesos para comunicación social, el propio René Juárez reportaba como gastos de comunicación social 70 millones y ahora con una dinámica de comunicación social que no ha disminuido, que por el contrario, 10 millones de pesos seguramente es lo que le dan a Televisión Azteca al año solamente, que es una de las beneficiarias, es una de las empresas favoritas de Zeferino Torreblanca.

Entonces obviamente ese asunto del manejo de 10 millones de pesos para comunicación social fue un verdadero insulto a la inteligencia y a los representantes populares.

Es obvio que no se redujo el gasto en 62 millones de un año a otro, cualquier con sentido común advierte que hay partidas discrecionales, ocultas que es donde pagan las millonarias campañas para difundir cuentas alegres y que habría que ver sino son parte de esas mismas campañas, ahora la señora que estaba en la Secretaría de Desarrollo Social que un día aparece y el otro día también en entrevistas en medios electrónicos, que no tendría nada que informar, no es representante popular, no hay un inicio todavía de precampañas, no hay un registro todavía de precandidatos, no tendría absolutamente ningún motivo, es una ilegalidad lo que está cometiendo, sin embargo ahí está, un día aparece y el otro día también en los medios electrónicos de Acapulco.

La beligerancia hacia los medios de comunicación y el pretender someterlos han sido notas recurrentes, el viejo esquema de no te pago para que me pegues ha resonado en cada acción de gobierno, lo que ha caracterizado al área de comunicación social es su opacidad, atribución dada por ley al secretario general de gobierno, quien desde un principio abdicó de esa facultad y uno por lo menos un servidor después de revisar cada una de las facultades que legalmente se le encomiendan al secretario general que hoy acaba de renunciar, se encuentra con que el señor que se le pagó para que condujera la política interna pues resulta que de la revisión que hicimos no ejerció absolutamente ninguna atribución que por ley correspondiese.

Así es, derivado del análisis que hemos detallado, no conduce la política interna, no favorece la coordinación y comunicación de las secretarías, no se ocupa del respeto a los derechos humanos, no tiene intervención alguna en la defensoría de oficio, en transportes tampoco, no manda en comunicación social, desconoce absolutamente todo el manejo de la misma y como el mismo secretario lo ha confesado en sus anteriores comparecencias, desconoce muchas de las áreas de su gobierno, que legalmente le son atribuidas, como todas las que hemos enumerado en esta intervención y entonces una pregunta final, en qué se gastaron los 230 millones que le aprobó el Congreso local en el presupuesto, porque después de todo este análisis a detalle de cada una de las atribuciones son verdaderamente muchos recursos amigos y amigos para tan pocas atribuciones o tan nulas atribuciones.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

En desahogo del inciso "b" del sexto punto del Orden del Día, se informa a la Plenaria que el ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza, declinó de su intervención sobre el tema 23 de abril, Día del Animal.

#### **CLAUSURA Y CITATORIO**

#### **El Presidente (a las 14:00 horas):**

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausuras, solicito a los ciudadanos diputados, diputadas y público asistente ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14 horas del día martes 6 de mayo de 2008, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata para celebrar sesión.

#### **COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Carlos Reyes Torres  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Juan José Francisco Rodríguez Otero  
Partido Acción Nacional

#### **REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Rey Hernández García  
Partido del Trabajo

Dip. Alejandro Carabias Icaza  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Mario Ramos del Carmen  
Partido Convergencia por la Democracia

Oficial Mayor  
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69